1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales.

MOVIMIENTO	DESCRIPCION	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	TIEMPO (DIAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACION
MODIFICATORIO A CONTRATO	Adicional y Prorroga	20/11/2017	3,696,000	30	22,176,000	21/12/2017

2. Garantías. Fecha de aprobación

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No PLANILLA	PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	VALOR TOTAL APORTES
8472379452	2017-11	$1,478,000.00	$184,800.00	$236,500.00	$7,800.00	$429,100.00
8473933516	2017-12	$1,478,000.00	$184,800.00	$236,500.00	$7,800.00	$429,100.00
TOTALES		$2,956,000.00	$369,600.00	$473,000.00	$15,600.00	$858,200.00

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2017000712	22 de junio de 2017	3020305020301 Mejorar El Desempeño Institucional Para La Gestión Pública Y La Gestión Territorial d Mpio d Aguazul. 3020204010202 Ampliacion de la cobertura en Saneamiento Basico en el Mpio de Aguazul (FONPET).	$ 18,480,000
RES	2017001416	21/11/2017	3020305020301 Mejorar El Desempeño Institucional Para La Gestión Pública Y La Gestión Territorial d Mpio d Aguazul.	$3.696.000

2. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS Y EGRESOS

155

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2017000712	22/06/2017	22/06/2017	22/06/2017	18,480,000
ACI	ACTA DE INICIO	1	22/06/2017	22/06/2017	21/11/2017	0
ASU	ACTA ACLARATORIA	2	28/07/2017	22/06/2017	21/07/2017	0
ACP	ACTA PARCIAL	3	28/07/2017	22/06/2017	21/07/2017	3,696,000
COM	ORDENES DE PAGO	2017001818	02/08/2017	02/08/2017	02/08/2017	3,696,000
EGR	Egresos	2017001995	02/08/2017			3,655,000
ACP	ACTA PARCIAL	4	25/08/2017	22/07/2017	21/08/2017	3,696,000
EGR	Egresos	2017002284	28/08/2017			3,655,000
ACP	ACTA PARCIAL	5	27/09/2017	22/08/2017	21/09/2017	3,696,000
EGR	Egresos	2017002717	28/09/2017			3,655,000
COM	ORDENES DE PAGO	2017002493	28/09/2017	28/09/2017	28/09/2017	3,696,000
ACP	ACTA PARCIAL	6	07/11/2017	22/09/2017	21/10/2017	3,696,000
EGR	Egresos	2017003203	08/11/2017			3,655,000
COM	ORDENES DE PAGO	2017002906	08/11/2017	08/11/2017	08/11/2017	3,696,000
ACP	ACTA PARCIAL	7	01/12/2017	22/10/2017	21/11/2017	3,696,000
COM	ORDENES DE PAGO	2017003248	04/12/2017	04/12/2017	04/12/2017	3,696,000
EGR	Egresos	2017003557	05/12/2017			3,655,000
ATE	TERMINACION PRESTACION SERVICIOS	8	22/12/2017	22/11/2017	21/12/2017	3,696,000

3. BALANCE ECONOMICO

DETALLE	CONTRATO	EJECUCION	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18,480,000		
VALOR ADICIONES	$3.696.000		
VALOR EJECUTADO		$18,480,000	$18,480,000
SALDO NO EJECUTADO			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		**$3,696,000**	**$3,696,000**
TOTALES	**$22.176.000**	**$22.176.000**	**$22.176.000**

OBSERVACIONES:

1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,

2) La **Terminación** del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

4) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.

5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a **paz y salvo** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el **22/12/2017.**

RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO
Contratista

SANCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS
Supervisor

WILMAR ANDRES FLOREZ PEREZ
Profesional de Apoyo a la supervisión
Revisó

Original Oficina Juridica
1cia Copia Contratista

Yasmina M.

INGENIERO
CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES
DISEÑOS
CONSULTORÍAS

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
NIT: 6.759.479-4

CERTIFICA QUE:

El señor **RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.544.581 expedida en Aguazul Casanare, laboró en nuestra empresa como Ingeniero residente de Obra en el desarrollo del proyecto "**CONSTRUCCION DEL PARQUE DIDACTICO Y TRANSITO VIAL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**" durante el periodo comprendido entre el 21 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2017, cumpliendo a cabalidad con sus funciones designadas.

Para constancia se expide en el municipio de Aguazul Casanare a solicitud del interesado a los (2) dos días del mes de Junio de 2017.

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
Contratista

Carrera 20 No. 10 - 43 - Yopal * Cra 1 B Nº 47A - 02 Urbanización Remansos de la Sabana Etapa 1ª -Tunja
Tels. 311 8122806 311 8284350 E.mail: h_pedraza@hotmail.com

vías&redes
INGENIERÍA LTDA.

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE:

Por medio del presente, certificamos que el señor: **RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO**, Identificado con C.C. No. 1.116.544.581 de Aguazul (Casanare) laboró para esta empresa:

Desde: 02 de Noviembre de 2014
Hasta: 15 de Junio de 2016.
Cargo de: Ingeniero Residente de Obra.

En los Proyectos:

- Mantenimiento de vías terciarias del Municipio de Puerto López Meta
- Pavimentación de vías en concreto flexible, dentro del municipio de Puerto López Meta.
- Construcción 16000 m2 de vía en concreto flexible, reparcheo 7200 m2 de vía Municipio de Puerto López Meta

Se Expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ROMERO
Administrador

Dirección: Transversal 25 No. 113-22 – Tel: 7153825 Fax: 3254947 – Fontibón.
Bogotá D.C. – Colombia

159

HOJA DE VIDA PROFESIONAL PMP

www.grupoirt.com



MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

INGENIERA CIVIL

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera civil especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería de la Universidad del Norte con una formación integral en el ámbito humano y profesional. Con experiencia en la planeación, programación, ejecución y control de proyectos de diseño de vías, ingeniería de tránsito y transporte. Excelente habilidad para planificar y organizar, responsable, disciplinada, honesta, solidaria, de buenas relaciones interpersonales y con capacidad de liderazgo. Dispuesta a aprender, colaborar, aportar soluciones estratégicas y trabajar en equipo. Dominio de herramientas office, software para cálculos y soluciones de problemas ingenieriles como Autocad, Autocad Civil 3d, Qgis, Microsoft Project, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Calle 15a #23-05
Baranoa, Atlántico

mllanosa@uninorte.edu.co

3043663166

Matricula Profesional
0802-385890 ATL

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Innovación
- Creatividad
- Proactividad
- Análisis crítico
- Planificación y organización
- Gestión del tiempo
- Autodesarrollo y disposición a aprender
- Relaciones interpersonales

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA | Julio 2021 - Presente

- Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de la gestión contractual.
- Revisar el estado de contratos de obra e interventoría del Distrito.
- Revisar actas de liquidación de contratos de obra e interventoría del Distrito.
- Registrar y estimar las duraciones de las actividades asociadas al proceso de contratación directa.
- Apoyar a la oficina de contratación en la mejora de sus procesos internos.

COORDINADOR DE PROYECTOS

M INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.A.S | Junio 2019 - Presente

- Dirigir proyectos de consultoría e interventoría de estudios de tránsito, estudios de movilidad, estudios de demanda y oferta de transporte, planes de manejo de tránsito, planes de movilidad, planes de seguridad vial, diseños geométricos de vías, diseños de señalización vial, etc.
- Elaborar y actualizar indicadores claves de desempeño de la organización.
- Planificar y controlar actividades con el equipo de trabajo de cada uno de los proyectos técnicos de la organización.
- Presentar cotizaciones y/o propuestas técnicas a clientes y/o interesados.
- Elaborar y/o revisar informes técnicos, planos, anexos de los proyectos.

IDIOMAS

Español ●●●●●

Inglés ●●●●○

COMPETENCIAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Project ●●●●●
- Microsoft Excel ●●●●○
- Autocad Civil 3D ●●●●○
- Herramientas Office (Word, Power Point, etc.) ●●●●●
- QGis ●●●○○

REFERENCIAS LABORALES

Mauricio Orozco Fontalvo
Ingeniero civil
MSc Vías y Transporte
M Ingeniería y Planeación
3002204313

Roy Enrique Marenco Barranco
Ingeniero civil y geólogo
M Ingeniería y Planeación
3007050811

REFERENCIAS PERSONALES

María Angélica Mercado Celín
Ingeniera civil
Diseño y Construcciones J&E
3015693852

Jorge Mario Bolívar Redondo
Ingeniero civil
MSc Vías y Transporte
Proyectos técnicos Ltda
3002482626

INGENIERA DE APOYO

M INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.A.S | Junio 2017 - Junio 2019

- Participar y realizar actividades técnicas de estudios de tránsito, estudios de movilidad, estudios de demanda y oferta de transporte, planes de manejo de tránsito, planes de movilidad, planes de seguridad vial, diseños geométricos de vías, diseños de señalización vial, etc.
- Elaborar y/o revisar informes técnicos, planos, anexos de los proyectos.
- Apoyar procesos de contratación y licitaciones de la organización.
- Apoyar la gestión documental de certificaciones y contratos de los proyectos de la organización.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
Julio 2019 - Agosto 2020

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Ingeniera Civil
Enero 2013 - Marzo 2018

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Análisis de sistemas de transporte
Septiembre 2020

TECNOLÓGICO DE MONTERREY

Programación y presupuesto
Julio 2020

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Diseño geométrico de vías
Noviembre 2018

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Excel intermedio
Octubre 2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Manejo de herramientas informáticas
Agosto 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.887.087
BLANCO LLANOS
APELLIDOS
MICHELLE ANDREA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1996
BARANOA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-AGO-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-0300150-00632927-F-1140887087-20141018 0040522272A 1 42626441

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
08202-385890 ATL
Fecha de Expedición: **12/04/2018**

Nombre:
MICHELLE ANDREA
BLANCO LLANOS
Identificación:
C.C. 1140887087
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL NORTE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

CC No. 1.140.887.087 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

Dado en Barranquilla, a los 28 días del mes de agosto de 2020

Director de Especializaciones

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-18-C-215

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: HEZNS2ARHAFQFIRU3KEV

165

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

C.C. No. 1.140.887.087 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla , a los 9 días del mes de Marzo de 2018

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2018-06-C-247

16884

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

COURSE CERTIFICATE

30.09.2020

Michelle Andrea Blanco Llanos

has successfully completed

Análisis de Sistemas de Transporte

an online non-credit course authorized by Pontificia Universidad Católica de Chile and offered through Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Ricardo Giesen, Felipe Delgado, Juan de Dios Ortuzar
Ingeniería de Transporte y Logística
Pontificia Universidad Católica de Chile

Verify at coursera.org/verify/P4HFTZF9EPQQ

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.

Tecnológico de Monterrey

UCI University of California, Irvine

COURSE CERTIFICATE

26.07.2020

Michelle Andrea Blanco Llanos

completó con éxito

Programación y presupuesto del proyecto

un curso en línea sin crédito autorizado por Tecnológico de Monterrey and University of California, Irvine y ofrecido a través de Coursera



Filiberto González Hernández
Profesor y Consultor
Departamento de ingeniería industrial y de sistemas

Verifícalo en coursera.org/verify/B7558KYPHE9A

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.887.087

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

38282464 - 22/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001251752CC1140887087C.

891

UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

No.1140887087 de Barranquilla

Participó en el

Programa

DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS

Intensidad 40 horas

Dado en Barranquilla a los 17 días del mes de noviembre de 2018

Elisama Dugarte Coll
Director (a) Centro de Educación Continuada

Marta González Robles
Director (a) Registro - Universidad del Norte

Scanned by TapScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.887.087

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL INTERMEDIO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

38779819 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001274462CC1140887087C.

INGENIERIA & PLANEACIÓN

Barranquilla, junio 23 de 2021

A quien interese,

Yo, Andrea Stefannia Arévalo Támara, identificado con cédula 1.092.154.707, por medio de la presente certifico que **Michelle AndreaBlanco Llanos**, identificado con cédula de ciudadanía **1.140.887.087** labora para **M Ingeniería y Planeación** (NIT: 900.996.155-1) desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019 como ingeniera de apoyo y desde 1 de enero de 2020 hasta la fecha como coordinador de proyectos en una jornada laboral de 8 horas diarias.

Durante su estancia participó en los siguientes proyectos:

- → Estudios de Tránsito: Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) de los proyectos denominados Puerto Castilla, Santorini, Turkana, Soho 55, Evora 85, New Boston Towers, Nueva Sede Samur Ocampo, Blanc Apartamentos, Mc Donald´s Calle 70, entre otros.
- → Diseño de Planes de Manejo de Tránsito (informe técnico, planos de esquemas señalización, actas de socialización, etc.).
- → Revisión de Planes de Manejo de Tránsito (informe técnico, planos de esquemas señalización, actas de socialización, etc.) en el marco de conceptos técnicos y/o normatividad aplicable.
- → Señalización Vial: Señalización vertical y horizontal de tramos del proyecto del 4G autopista Mar 1.
- → Estudios de demanda: Diagnóstico del transporte interveredal de los principales municipios del Atlántico.
- → Interventoría a la factibilidad, estudios y diseños de los accesos viales Tramo I: Illimani, Tramo II: Cable, Tramo III: Caracolí, en la localidad de Ciudad Bolívar.
- → Diseño de señalización y Auditoria de Seguridad Vial para la vía Barbosa Cisneros – Proyecto Vías del NUS.
- → Soporte documental y técnico de la instalación de medios tecnológicos para la detección de infracciones al tránsito en los municipios de Puerto

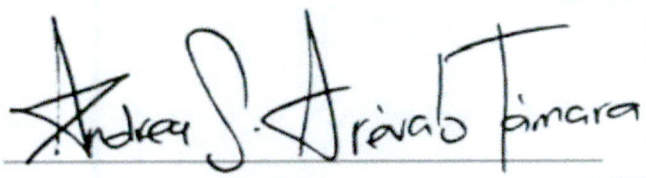
Celulares: +57 304 582 7404 - +57 300 220 4313. **Correo:** mingenieriayplaneacion@gmail.com

Colombia, Galapa, La Dorada, Soledad, Arjona, Turbaco, Corozal, Santa Marta y Aguachica.

- → Diseño geométrico de ciclorruta externa y accesos I y II del proyecto Ciénaga de Mallorquín Ecoparque Distrito Familiar.
- → Planes Locales de Seguridad Vial de los municipios de Magangué, Oiba y Ocaña.
- → Actualización del modelo de transporte público y diseño operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, SITM TransCaribe.
- → Revisión de contratos en el SECOP en los que la empresa pudiera participar, con el fin de diligenciar y organizar todos los documentos solicitados para el proceso.

Se caracteriza por su responsabilidad, puntualidad, organización y diligencia, manifestando con criterio su perspectiva yaportando al desarrollo del trabajo.

Atentamente,



Andrea Arévalo Támara

Representante Legal
M Ingeniería y Planeación

DOCUMENTOS

MOTONIVELADORA

www.grupoirt.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 11412

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC031518	KOMATSU	GD555-5	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	55557

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO NEGRO	26622960	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
15135 Kg	3200 mm	2495 mm	8995 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BBVA COLOMBIA S.A.	NIT 860.003.020

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
UTEMPO S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 844.004.924

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
03-03-2016	03-03-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	872014000081784	05/04/2014



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000012817

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2014**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

872014000081784-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860047657	1	PRACO DIDACOL S A S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV EL DORADO 78 20	4238300	87	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860020382	4	ALPOPULAR S.A. ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S	26	0095

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
7479696	CHICA CORTES LUIS ALFONSO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	20870	No. 116575005105636	2014 - 03 - 28	No. SMLU3654692A005	2014 - 03 - 25

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
KOMATSU HOLDING SOUTH AMERICA LIMITADA	SANTIAGO	211

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
AV. AMERICO VESPUCIO 0631 -QUILICURA	2655 7504

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
0003863	2014 - 03 - 26	580	1	472	11	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,965.64

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429200000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	211	18,000.00	17,900.00	PK	2	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
183,500.00	3,000.59

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
69.01	35.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
3,104.60	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
186,604.60	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 5.00	93 366,797,466	94 18,340,000	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 385,137,466	99 61,622,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 79,962,000		126 0

81. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 3001400145001 UAP: 005 DECLARACION(1-1) //PED. KO-14015.//. PRODUCTO: MOTONIVELADORAS, MARCA: KOMATSU, MODELO: GD555-5 SERIAL NO. 55557, TIPO HIDRAULICA, ARTICULADA, EQUIPADA CON MOTOR MARCA: KOMATSU, MODELO: SAA6D107E-1, SERIAL NO. 26622960, ENFRIADO POR AGUA, TRANSMISION POWER SHIFT, CUCHILLA ANGULABLE, RIPPER, CABINA CERRADA CON EQUIPO COMPLETO, 6 LLANTAS NEUMATICAS DE 14.00 X 24 Y DEMAS COMPONENTES PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, COLOR: AMARILLO Y NEGRO, AÑO: 2014, USO: CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES Y CARRETERAS, DESTINO: IMPORTACION PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACION. SEGUN PLAQUETA DE LA MAQUINA: MODELO: GD555-5, SERIAL NO. 55557, NUMERO DE IDENTIFICACION DEL PRODUCTO: KMTGD025A01055557, MANUFACTURER KOMATSU LTD. TOKYO, JAPAN, 09602-1000(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 872014000081784 133. Feha: 2014 04 05

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
8720140000065678	2014-04-05		ALPOPULAR LUIS CHICA CC. TENDERO BTO

Firma declarante

Agencia de Aduanas Nivel 1
Jefe Comercio Exterior

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

PAB SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA
Coloque el timbre de la máquina. Helm.
HORARIO ADICIONAL de este formulario

OFI 203 | 05 ABR 2014 | CAJA 1

RECIBIDO SIN PAGO

980. Pago Total $ 0

Helm. 14362762 2

(415)7707212489953(8020)14203011551091

Fecha de Impresión: 2014-04-05 08:27:21

176

DOCUMENTOS FINISHER

www.grupoirt.com

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2014

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones).

4. Número de formulario: 482014000528193-9

SOLO PARA CONTRATO 1814 DE 2021

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811044582 | 6. DV: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CAMPUZANO TELLEZ DISTRIBUCIONES METALICAS Y CIA LTDA

13. Dirección: CL 44 34 23 OF 306 | 15. Teléfono: 2523810 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Depto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890405089 | 25. DV: 3 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0492

29. Número documento de identificación: 3405442 | 30. Apellidos y nombres: MEZA JARAMILLO TERESITA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
01	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575005750634	2014 - 12 - 12	No. TLIMDE1412-048	2014 - 12 - 04

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: IRON PLANET

47. Ciudad: PLEASANTON | 48. Cod País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 4965 CHABOT DRIVE SUITE 102

50. E-mail: WWW.IRONPLANET.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de Cambio $ cvs.
77998-532854	2014 - 10 - 28	249	1	043	5	JANS MAR COLOMBIA S.A.S.	2,423.5

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	15,653.64		14,988.28		YY	1	1	U	1.00

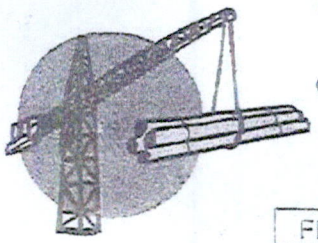
78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
18,950.00	2,000.00	55.00	129.00	2,184.00	0.00	21,134.00	L	10006639	3	2014	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	51,219,517	0	0	0
I.V.A.	16.00	51,219,517	8,195,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	8,195,000		0

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo

OC 2014-675 ,Pedido ,Formato 1 de 1: Factura(s)...77998-532854 28/10/2014;COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS);1.00 Unidad PRODUCTO= ASFALTADORA PAVIMENTADORA, MARCA= BLAW-KNOX MODELO= PF-3200, REFERENCIA=PF-3200, ARTICULO= 532854, AÑO DE FABRICACION 2003, NUMERO DE SERIE: 520035-18, USO O DESTINO= CONSTRUCCION, VALOR CUANDO NUEVO= 85.000USD; XXXXXXXXXXXXXX



CAMPUTE METALICAS Y CIA LTDA
NIT. 811.044.582-6

Calle 44 No. 84-23 Of. 306 Tel: 252 38 10 - 252 39 11
Medellín - Colombia
Resolución DIAN 110000246450 de 09/06/2006
Rango del 0007 al 1000
CIIU 5141-5241

RES. DIAN Nº 110000501712
Septiembre 19 de 2012 Fact.
Habilitada CT 32 al CT 1000

FACTURA DE VENTA

CT Nº 0044

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
03	08	2015	03	08	2015

CLIENTE: A.A Equipos y Pavimentos S.A.S NIT. 900622296-7
DIRECCIÓN: Cra 7 #45-40 TELÉFONO: 3212338368

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Asfaltadora Pavimentadora, marca		61.300.000
	BLAW-KNOX, modelo: PF3200.		
	Año fabricación 2003 Serial: 320035.		
	18, uso destino: Construcción; Según		
	declaración de importación		
	48201400052B193-9 de 2014/12/17,		
	Levante #482014000408996 2014/12/17		

Fact. Habilitada
Resolucion DIAN
N°. 110000614044
Enero 29 de 2015
Prefijo CT 40 - CT 4000

SUBTOTAL	61.300.000
DESCUENTO	0
I.V.A.	9.808.000
RETEIVA	0
RETEFUENTE	1.532.500
TOTAL $	69.575.500

SON:

OSCAR DARIO GOMEZ OSORIO NIT. 70.561.364-9 TEL.: 216 33 43

CAMPUTE METALICAS Y CIA LTDA NIT. 811.044.582-6

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 624 y S: 772 y 774 y ss: y C.C. Del Código de Comercio. Se hace constar que la firma de una persona distinta del Comprador, implica que dicha persona se entiende expresamente por el comprador y para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA USADA

Entre **JESUS ALONSO CAMPUZANO MONSALVE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.676.572, quien el texto del presente documento se denominará simplemente el **VENDEDOR** y **ALBERTO RINCON GORDILLO**, también mayor de edad, y quien se identifica como aparece al pie de su correspondiente firma y se designará en lo sucesivo como el **COMPRADOR**, hemos decidido celebrar un contrato de compraventa que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto- El VENDEDOR se compromete a transferir al COMPRADOR la propiedad de la MAQUINA ASFALTADORA:

BLAW-KNOX PF 3200 Manifiesto de Aduana: 91048010976691

Modelo: 2003

Serial: 320035-18

SEGUNDA. Precio- Como precio de la máquina las partes han acordado la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000)**

TERCERA. Forma de Pago- El COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma.

a) Al momento de la celebración de este contrato la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)
b) El COMPRADOR hará entrega al VENDEDOR de TRES CHEQUES POSFECHADOS que se discriminarán así: Un cheque cuya numeración es KL 575596 de Bancolombia pagadero el día 8 de Julio de 2015 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000); un cheque cuya numeración es KL 575597 de Bancolombia pagadero el día 8 de Agosto de 2015 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y un cheque cuya numeración es KL 575598 de Bancolombia pagadero el día 8 de Septiembre de 2015 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Los cheques anteriormente relacionados pertenecen a la cuenta personal del COMPRADOR.

QUINTA. Obligaciones del VENDEDOR- El VENDEDOR se obliga a hacer entrega de la Máquina Asfaltadora objeto del presente contrato, en buen estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos y cualquiera otra circunstacia que afecte el libre comercio del bien.

SEXTA. Cláusula Penal- Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivada de este acto jurídico la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) cantidad de la cual se hará acreedora la otra.

SEPTIMA. Cláusula Compromisoria-Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por la Jurisdicción Ordinaria de la ciudad donde se celebró el contrato.

En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Medellín a los 8 días del mes de Junio de 2015.

EL VENDEDOR

JESUS ALONSO CAMPUZANO MONSALVE

C.C. 71.676.572.

EL COMPRADOR

ALBERTO RINCON GORDILLO

C.C. 5.725.707

IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTOS VIBRO COMPACTADOR

www.grupoirt.com

182

Aguazul, 28 de octubre de 2021

Señores
IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT 900441636

REF: CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA CONTRATO 1814 DE 2021 con la Gobernación de Casanare

Manifestamos y certificamos nuestro compromiso con ustedes de disponibilidad de los siguientes equipos tales como motoniveladora, finisher y vibro compactador, con el fin de ser suministrados para el desarrollo de las actividades del proceso de contratación en referencia.

Equipo	Referencia	Modelo
Finisher o maquina asfaltadora	Blaw Knox	PF 3200 (2003)
Vibro Compactador	Bomag	BW 138 AC (2011)
Motoniveladora	Komatsu	GD 555-5

Se expide en el municipio de aguazul a los 28 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

Jhon Edinson Rincon Ramirez
Representante Legal
AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS

Calle 43 N° 7a-20 YOPAL
Correo electrónico: argjv@hotmail.com
CEL: 3124717888-3214029828

183

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2012**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

SOLO PARA CONTRATO 1814 DE 2021

4. Número de formulario **872012000001559-9**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860047657 | 6. DV.: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PRACO DIDACOL S A S

13. Dirección: AV EL DORADO 78 20 | 15. Teléfono: 4238300 | 12. Cód. Admón.: 87 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002153 | 25. DV.: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0139

29. Número documento de Identificación: 45478692 | 30. Apellidos y nombres: GONZALEZ ESTRADA PATRICIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	13901	No. 116575002851661	2011 - 12 - 16	No. 555519110	2011 - 11 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: BOMAG GMBH | 47. Ciudad: HELLERWALD | 48. Cod.País Exportador: 023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: D-56154 BOPPARD | 50. E-mail: 49-6742/3090

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Banderа	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
9100168003	2011 - 11 - 22	023	1	351	0	MAERSK COLOMBIA S.A	1,942.70

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429400000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	023	3,959.00		3,959.00		PK	7	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
36,962.60	1,114.40	34.19	0.00	1,148.59	0.00	38,111.19	X	XXXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	74,038,609	0	0	0
I.V.A.	16.00	74,038,609	11,846,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	11,846,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

PED BO.11.052 /*/ COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS) COMPACTADOR VIBRATORIO NUEVO, MARCA BOMAG, MODELO BW 138 AC, AÑO MODELO 2011, SERIE 101650181241 MADE BY BOMAG FAYAT GROUP DESIGNATION COMBINATION ROLLER. NOMINAL POWER 34.5KW; TYPE BW 138 AC; YEAR CONSTRUCTION 2011; OPERATING MASS/MAX MASS 4000/4400kg. MADE IN GERMANY 006 330 21. EQUIPADO CON MOTOR DEUTZ DIESEL DE 132 HP, SERIE No 11176807 MODELO D 2011 L03 I, CODE C3OI34.5; SPEC 25008056 ; C. SPEC 05702539 KW 34.5 HP 46; RPM 2800 KW Red 0.0 VALVE LASH MM IN 0.30 EXH 0.50 TIM BTDC 2.5 - 0.5; 120R 000026; FUEL RATE 42.0; DISPL 2.332; MARCA DEUTZ AG e1*97/68KA*2004/26*0404*01 MADE IN GERMANY. EMISSION CONTROL INFORMATION FUEL DIESEL ECS DDI, EM. FAMILY BDZXL03.1041 POWER CAT(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 872012000001559
		133. Fecha: 2012 01 04

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre	137. C.C. No.
872012000001409	2012-01-04			

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Banco de Bogotá

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

GAI 01 | 04 ENE 2012 | OFI 170

RECIBIDO SIN PAGO

980. Pago Total $: 0

Banco de Bogotá 01001670 2

(415)7707212489953(8020)011700107630326

Fecha de Impresión: 2012-01-04 14:43:13

184

DAVIVIENDA
Leasing

SOLO PARA CONTRATO 1814 DE 2021

Recibo de Venta No. 0000366866 - 25078

Fecha	: 28 De Febrero De 2018	**NIT. o C.C**	: 900622296
Cliente	: A.R. Equipos Y Pavimentos Ingenieria S.A.S.		
Dirección	: Cra 7 45 02 Barrio Motecarlo	**Teléfono**	: 6320409
Ciudad	: Yopal	**Depto.**	: Casanare

Banco Davivienda S.A.

Descripción del Bien

1	UN(A) COMPACTADORA ; * MARCA: BOMAG,* MODELO: BW 138 2011,ANO FABR
2	2010,* SERIE: 101650181241,* MOTOR: 11176807

Valor Total **$1,150,000.00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA S.A. transfiere la propiedad de los bienes aquí relacionados al LOCATARIO por haber cancelado la totalidad de los cánones de arrendamiento correspondientes al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO **001-03-0000032322**

LINA ROCIO MARTINEZ FLOREZ
COORDINADOR

PÓLIZA Nº 1001594

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
22	10	2021	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20633544-AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS	NIT	900.622.296-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 N 7A 20, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	3142996361
ASEGURADO	20633544-AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS	NIT	900.622.296-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 N 7A 20, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	3142996361

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	Pesos	1.00	2601	26	22	10	2021	20	10	2021	00:00	20	10	2022	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS	4. 30 DIAS	$ 140,000,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	140,000,000.00	SI	700,000.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	140,000,000.00	NO	140,000.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	140,000,000.00	NO	140,000.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	70,000,000.00	NO	42,000.00
1	AMIT Y HMACC	98,000,000.00	NO	98,000.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL, YOPAL, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	80,000,000.00	SI	400,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV			DEL VALOR DE LA PERDIDA
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	80,000,000.00	NO	80,000.00
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV			DEL VALOR DE LA PERDIDA
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	80,000,000.00	NO	80,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV			DEL VALOR DE LA PERDIDA
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	32,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	40,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV			DEL VALOR DE LA PERDIDA

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****1,120,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****212,800.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***1,332,800.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/10/2021 15:19:59

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001594 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	AMIT Y HMACC			NO	56,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	56,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 3.00	SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	

Riesgo: 2 -
TERRITORIO NACIONAL, YOPAL, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	60,000,000.00	SI	300,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	60,000,000.00	NO	60,000.00
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 3.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	60,000,000.00	NO	60,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	
1	AMIT Y HMACC		NO	42,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 3.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS	NIT 9006222967	100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR.

SLIP TODO RIESGO CONTRATISTA

Este seguro cubre el equipo y la maquinaria únicamente mientras este dentro de los predios en el área geográfica descritos en la carátula de la presente póliza, tanto mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión o reparación.

TOMADOR: AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERÍA SAS

ASEGURADO: AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERÍA SAS

BENEFICIARIO: AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERÍA SAS

SUCURSAL: YOPAL

CLAUSULADO: CL-TCP-003-3

DATOS DEL RIESGO

- Compactador Vibratorio marca BOMAG modelo BW 138 AC, año modelo 2011, serie 101650181241, valor asegurado $ 60.000.000
- Vibro compactador FINISHER PF 3200, valor asegurado $ 80.000.000

TOTAL: $ 140.000.000

AMPAROS Y SUBLIMITES

Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo. Sublimite 100% del valor asegurado.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001594 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea, explosión. Sublimite 100% del valor asegurado.
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y desastres de la naturaleza. Sublimite 100% del valor asegurado.
Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfanga miento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes. Sublimite 100% del valor asegurado.
Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos. Sublimite 100% del valor asegurado.
Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado. Sublimite 100% del valor asegurado.
Volcamiento, choque, descarrilamiento. Sublimite 100% del valor asegurado.
Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos. Sublimite 100% del valor asegurado.
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo. Sublimite 70% del valor asegurado.
Colisión con objetos. Sublimite 100% del valor asegurado.
Hurto simple y hurto calificado. Sublimite 100% del valor asegurado.
Responsabilidad civil extracontractual. Sublimite 50% del valor de cada máquina

CLAUSULAS ADICIONALES:

Gastos médicos. Sublímite 5% del valor asegurado por evento y 10% del valor asegurado por vigencia.
Amparo de movilización. Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado - movilización bajo sus propios medios sublimitado a un radio de operación de 250 kilómetros
Honorarios profesionales. Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $50.000.000 evento / vigencia.
Remoción de escombros. Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $50.000.000 evento / vigencia.
Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso, Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $20.000.000 evento / vigencia.
Gastos adicionales por concepto de flete aéreo, Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $20.000.000 evento / vigencia.
Gastos para la preservación de bienes, Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $50.000.000 evento / vigencia.
Honorarios, gastos de viaje, estadía de técnicos. Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $20.000.000 evento / vigencia.
Designación de Ajustadores. De común acuerdo con el asegurado, según texto Previsora.
Gastos adicionales de salvamento. Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina sin exceder $20.000.000 evento / vigencia.
Revocación o no renovación, con aviso 10 días hábiles de antelación. según clausulado general.
Derechos sobre el salvamento, según clausulado general.
Cláusula de arbitramento, según clausulado general.
Cláusula de contrato de mantenimiento, según clausulado general.
Cláusula de 72 horas, Únicamente para los riesgos de terremoto, temblor o erupción volcánica.
Ampliación de aviso de siniestro, Aviso 30 días, según texto Previsora.
Transporte nacional en vehículos especializados, aviso previo a previsora, según texto Previsora.
Amparo automático para nueva maquinaria, con aviso 30 días con cobro de prima adicional cuyo valor no supere $300.000.000 millones.
Anticipo de indemnización, hasta el 50% siempre que se haya demostrado la perdida y la cuantía.
Conocimiento del riesgo, previa inspección por parte de la compañía, de los riesgos que considere necesario.
Ley de jurisdicción colombiana, según clausulado general.
No renuncia a la aplicación de infraseguro.

CONDICIONES PARTICULARES:

"Se excluye daño mecánico.
"No se otorga Lucro cesante
"No se otorga cobertura a errores de diseño
"Inspección Obligatoria, siempre y cuando la Sucursal lo vea necesario.

TABLA DE DEMERITO (APLICA PARA VALOR DE REPOSICION A NUEVO)

EDAD DEMERITO	ACUMULADO
DE 0 A 5 AÑOS	0%

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001594 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

NOTA: PARA MAQUINAS MAYORES DE 5 AÑOS, EN CASO DE UN SINIESTRO SE APLICARA LA FORMULA CUADRÁTICA DE DEPRECIACIÓN LA CUAL BÁSICAMENTE CONSIDERA DOS VARIABLES QUE SON LA VIDA ÚTIL Y LA EDAD DE LA MÁQUINA

DEDUCIBLES
Terremoto y actos de la naturaleza: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
HMACCP, AMIT: 15% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
Hurto simple y calificado: 15% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad Civil: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Demás amparos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

COSTO DEL SEGURO

8. Costo del Seguro: $ 1.332.800 IVA INCLUIDO.

EXCLUSIONES ABSOLUTAS:

"Actividades de enemigos extranjeros, tales como guerra, hostilidades o invasión, sea que se haya declarado guerra o no; guerra civil; revolución o rebelión; insurrección; conspiración, poder militar o usurpado; decomiso, incautación, requisición y destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad de orden nacional o regional.
"Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva.
"Fallas o defectos cuya existencia no fue avisada a previsora al tiempo de contratarse el seguro, no obstante haber sido conocidos por el tomador/ asegurado o sus representantes, aunque previsora hubiera o no tenido conocimiento de tales fallas.
"Lucro cesante y demás perdidas consecuenciales
"Deterioro gradual, rotura o daño mecánico, corrosión, enmohecimiento, humedad atmosférica o congelamiento
"Nacionalización, incautación, embargo o daño de la maquinaria asegurada
"Hostilidades u operación de guerra
"Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse el seguro
"Aeronaves, embarcaciones o cualquier otro equipo flotante
"Maquinaria, equipo o materiales que formen parte de la estructura o de la construcción de una obra.
"Operaciones en campos o pozos petroleros U Operaciones en minería ilegal. (UNICAMENTE SE EXCLUYE PARA ACTOS TERRORISTAS)
"Operaciones bajo tierra o socavones.

GARANTIAS

1.Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.
2.Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.
3.Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

A.Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada.
B.Cuando la máquina se encuentre inmovilizada: el asegurado contratará los servicios de vigilancia armada, con arma de fuego, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.
C.En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos o daños durante el transporte, cuando los bienes asegurados se encuentren fuera del área geográfica de operación consignada en la caratula de la póliza, estas labores de movilización deberán ser avisadas a la compañía y ejecutadas en cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, tales como movilización en horario solar (6:00 am - 6:00 pm), escolta de vehículo y señalización de peligro, utilización de vehículo especializado (camabaja).
4.Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

A.Control de seguridad de las operaciones.
B.Mantenimiento preventivo.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001594 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

C.Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

Las anteriores garantías son de estricto cumplimiento por parte del asegurado, en caso que una cualquiera de ellas sea incumplida, en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

OTRAS CLÁUSULAS

"Cuando el Asegurado solicite por escrito la revocación a PREVISORA, en cuyo caso la prima devengada será liquidada a prorrata por la vigencia transcurrida, más un recargo del diez por ciento (10%) de la diferencia entre la prima a prorrata y la prima anual.

"Diez (10) días hábiles después de que PREVISORA haya enviado aviso escrito al Asegurado notificándole su voluntad de revocar la Póliza o en el término previsto para el efecto en la carátula de la misma, siempre y cuando fuere superior. En este caso, la prima devengada será liquidada a prorrata por la vigencia transcurrida.

"No obstante lo anterior, si la República de Colombia entrare en una guerra, declarada o no, el plazo para la revocación será indefectiblemente de diez (10) días hábiles.

RECOMENDACIONES

La cobertura que otorga esta póliza, queda sujeta al cumplimiento por parte del Asegurado, de las siguientes obligaciones:

"Mantener la maquinaria en buen estado de funcionamiento y evitar sobrecargarla habitual o esporádicamente o utilizarla en trabajos para los que no fue diseñada.
"Cumplir los requerimientos legales sobre condiciones de seguridad y prevención de accidentes, así como las instrucciones de los fabricantes sobre la instalación y operación de la maquinaria.
"Tomar todas las precauciones necesarias y cumplir con todas las recomendaciones que razonablemente le haga PREVISORA, con el objeto de prevenir las pérdidas o daños.
"El Asegurado no hará ni admitirá que se efectúen cambios que afecten el estado del riesgo sin que sea avisado oportunamente a las compañías para la evaluación previa de coberturas y primas.

1 C 10

DOCUMENTOS VOLQUETA

www.grupoirt.com

1C11

PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA S.A.S
Nit: 900.501.856-2

Aguazul, Octubre 27 de 2021

Señores:
IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SAS
Nit. 900441636

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA CONTRATO 1814 DE 2021.

Manifestamos y certificamos nuestro compromiso de disponibilidad de los siguientes vehículos tipo volqueta, con ustedes IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SAS, con el fin de ser suministrados para el desarrollo de las actividades del proceso de contratación en referencia.

ITEM	PLACA	MODELO	CAPACIDAD
1.	SPD760	2013	14
2.	THU958	2013	14
3.	TAV312	2012	14
4.	SQW227	2012	14
5.	SPD659	2012	14
6.	XVB676	2013	14
7.	UVM017	2014	14
8.	WDT511	2015	14
9.	UVM018	2014	14
10.	SPD535	2012	7
11.	WCT112	2013	14
12.	XJB502	2011	14
13.	SKP044	2009	14
14.	TDW618	2013	14
15.	UVM679	2015	14

ITEM	PLACA	MODELO	CAPACIDAD
1.	CQR945	1979	7
2.	XAA092	1979	7
3.	FBD875	1975	7
4.	SNE813	1956	7
5.	AUK036	2007	7
6.	XAJ684	1954	7
7.	WTQ027	2009	7
8.	IOK236	1994	7
9.	JGB128	1980	7
10.	EKF299	1963	7
11.	WCK227	2014	7
12.	IZE770	1956	7
13.	JAJ293	1956	7
14.	CBM352	1993	7
15.	XLE958	1994	7

Se expide en el municipio de Aguazul a los 27 de días del mes de octubre de 2021

Sertron S.A.S.
NIT. 900501856-2

William Guillermo Torres Chacón
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 150151145

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2020/11/21

Fecha de vencimiento: 2021/11/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDW618

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6370

NRO. MOTOR: DDBY4998-CM

NRO. CHASIS: 3ALHCYCS6DDBY4998

VIN: 3ALHCYCS6DDBY4998

LÍNEA: M2 106

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

SOAT

mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2021 1 8	2021 1 9		2022 1 8

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
80249634 - 604134422	TDW618	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	6370	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	PLATON

LÍNEA/VERSIÓN			
M2 106			

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
D0BY4998CM	3ALHCYCS6DDBY4998	3ALHCYCS6DDBY4998	20,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SODINSERCO SAS	0353014183	NIT	900830775	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	80249634	11001

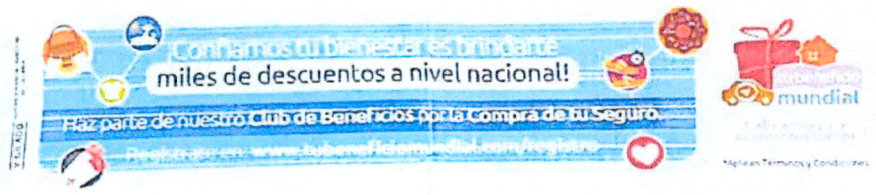
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT
33	$ 792.800	$ 396.400	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 1.191.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Está atento al vencimiento de su deca renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente tengan que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya le encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información de la encuentra en

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017773852

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDW618	FREIGHTLINER	M2 106	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.370	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
DDBY4998-CM	N	3ALHCYCS6DDBY4998

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3ALHCYCS6DDBY4998	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
AMV INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	NIT 900830775

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192012000064003

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/08/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA
27/11/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
09/02/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA





54004 14.0-13 06/18

LT03003282489

Noviembre 2021

PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO

Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul - Mani del K0+000 al K21+560

VERSIÓN 2











DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

GENERALIDADES DEL PROYECTO

Nombre	Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Mani del K0+000 al K21+560	
Contrato No.	2021-10-04	
Tipo	Obra	
Clasificación	Menor cuantía	
Interesados claves del proyecto	**Contratante**	**Contratista**
	Departamento del Casanare	IRT Ingeniería & Construcción S.A.S

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Observaciones	Páginas
1	25/10/2021	Versión inicial	25
2	17/11/2021	Atención a observaciones	25

www.grupoirt.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS Y ALCANCE 8
2.1. Objetivo general 8
2.2. Objetivos específicos 8
2.3. Impactos a mitigar 8
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO 9
3.1. Descripción del proyecto 9
3.2. Ubicación del proyecto 9
3.3. Usos del suelo 11
4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA 12
4.1. Labor por ejecutar 12
4.2. Proceso constructivo 12
4.2.1. Fallos menores o baches 12
4.2.2. Fallos mayores o áreas de mayor afectación 12
4.3. Maquinaria y equipos 12
4.4. Cronograma de obra 13
4.5. Horario de trabajo 13
4.6. Horario de cierre efectivo 13
5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO 14
5.1. Área de influencia del proyecto 14
5.2. Sitios especiales y/o equipamientos en el sector 15
5.3. Inventario vial 15
5.3.1. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 15
6. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 16
6.1. Categoría del PMT 16
6.2. Aforos vehiculares 16
6.3. Análisis y evaluación de indicadores de tránsito 16

www.grupoirt.com

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 17
7.1. Tipo de cierre 17
7.2. Manejo del tránsito particular 17
7.3. Manejo del transporte público 17
7.1. Manejo de vehículos de carga 17
7.2. Manejo de modos no motorizados (peatones y ciclousuarios) 17
7.3. Zona de cargue y descargue de materiales 18
7.4. Implementación de desvíos 18
7.5. Entrada y salida de vehículos de carga 18
7.6. Definición de dispositivos de control y apoyo en la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 18
7.7. Modificación de planeamiento o amoblamiento semafórico 18
7.8. Señalización y dispositivos del control del tránsito 18
7.9. Personal de control 22
7.10. Señalización y especificaciones técnicas 22
7.11. Responsables de implementación, ejecución y seguimiento 23
7.12. Proceso para la puesta en marcha 23
7.13. Cronograma de ejecución 24
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24
9. ANEXOS 25

www.grupoirt.com

200

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tramo Aguazul-Maní del K0+000 al K21+560 10
Figura 2. Tramos viales a intervenir 11
Figura 3. Cronograma del proyecto 13
Figura 4. Área de influencia tramos a intervenir 14
Figura 5. Sección típica del tramo 1: Carrera 24 entre Calle 11 Sur y Calle 9C Sur 16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación tramo vial objeto del proyecto 10
Tabla 2. Ubicación tramo viales específicos a intervenir 11
Tabla 3. Sitios especiales en las zonas de influencia de los tramos por intervenir 15
Tabla 4. Tipología, características físicas y de operación del tramo vial por intervenir 15
Tabla 5. Inventario de señales a implementar en el control del tránsito 20
Tabla 6. Datos generales de las partes involucradas en el desarrollo del PMT..... 23
Tabla 7. Cronograma de ejecución 24

www.grupoirt.com

1. INTRODUCCIÓN

La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo urbano y socioeconómico de un municipio o región, por lo que las entidades gubernamentales enfocan esfuerzos en ejecutar proyectos que garanticen condiciones aceptables para la seguridad vial de los ciudadanos y permitan mejorar la accesibilidad y movilidad en la región, así como promover la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "*ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE*", bajo el programa: "*INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA Y FORTALECER LA CONECTIVIDAD REGIONAL*" y subprograma "*VÍAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD*", la Gobernación del Casanare busca mantener y rehabilitar el pavimento en una de sus vías departamentales que conectan los municipios de Aguazul y Maní.

Actualmente la infraestructura de la red vial del departamento no se encuentra en condiciones óptimas para la circulación vehicular, presenta fallas en la estructura del pavimento (huecos, baches, grietas, fisuras, etc.), genera discontinuidad en el tránsito y la movilidad, lo que consecuentemente pone en riesgo a los actores viales, proporciona un escenario para el incremento de la siniestralidad vial y, en general, afecta la calidad de vida de los habitantes. Así, el proyecto de obra civil "*Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Maní del K0+000 al K21+560*", objeto de este estudio, está enfocado en satisfacer las necesidades de la ciudad mediante la rehabilitación del pavimento en la vía que conecta Aguazul y Maní, de modo que se pueda brindar condiciones seguras, cómodas y compatibles con el urbanismo y el medio ambiente del departamento.

La ejecución del proyecto implica el uso del espacio de la infraestructura vial para su desarrollo, afectando la circulación de vehículos automotores y la atracción de vehículos pesados a las zonas de trabajo. Dicha situación debe ser mitigada, de conformidad en lo reglamentado en el Artículo 101°[1] de la Ley 769 de 2002 a través de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Este, a su vez, debe cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Capítulo 4 del Manual de Señalización Vial,

[1] **Ley 769 de 2002. Artículo 101. Normas para realizar trabajos en vía pública.** Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturna.

www.grupoirt.com

202

dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia vigente del Ministerio de Transporte de 2015.

En el presente documento se desarrolla el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para el proyecto descrito anteriormente en el que se incluyen los objetivos, alcance, generalidades del proyecto, características físicas y operativas en la zona de influencia de los tramos por intervenir y el diseño del PMT.

www.grupoirt.com

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo general

Mitigar el impacto generado por las obras de "*Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Maní del K0+000 al K21+560*" con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, de los peatones y trabajadores de la obra y, en caso de ser necesario, implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para evitar, en lo posible, afectaciones en las velocidades y tiempos de operación de los vehículos enmarcado en la implementación de una señalización, clara y eficiente que facilite la toma de decisiones de una manera ágil y oportuna.

2.2. Objetivos específicos

- → Velar por la seguridad e integridad de todos los actores viales y trabajadores en la zona del proyecto.
- → Evitar obstrucciones a la movilidad y al desarrollo de actividades comerciales aledañas a la zona de obras.
- → Identificar e implementar las necesidades de cierres y desvíos requeridas para la ejecución de la obra.
- → Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.
- → Estimar el impacto de los cierres en los niveles de servicio en las vías intervenidas.
- → Definir esquemas de señalización para realizar canalizaciones, cierres seguros y claros para los usuarios de las vías.
- → Determinar las cantidades de señales y especificaciones necesarias para la ejecución del PMT.

2.3. Impactos a mitigar

Para desarrollar el proyecto de mantenimiento de la vía Aguazul – Maní se requiere de una zona de labores que permita ejecutar los trabajos en obra de mantenimiento vial y a su vez, controle el ingreso y salida de la maquinaria y equipo necesario. Así, los impactos generados por estas obras se mitigarán a través de la implementación de esquemas de señalización vial y con dispositivos de control de tránsito, de modo que se controle y garantice el paso seguro por la zona de obras para todos los actores viales. Lo anterior teniendo en cuenta que el grado de afectación o interferencia que implican estas obras en la red vial es moderada.

www.grupoirt.com

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "*ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE*", bajo el programa: "*INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA Y FORTALECER LA CONECTIVIDAD REGIONAL*" y subprograma "*VÍAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD*", se radicó el proyecto objeto del presente Plan *Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Maní del K0+000 al K21+560".*

3.1. Descripción del proyecto

Este proyecto nace de la necesidad de la Gobernación del Casanare de proporcionar una infraestructura vial y de transporte en condiciones aceptables, garantizar la seguridad vial de los usuarios que se movilizan por la red vial departamental, disminuir el riesgo de siniestros y/o accidentes de tránsito y, en general, propender por el bienestar de todos los actores viales de manera eficiente, cómoda, oportuna y asertiva en la malla vial del Departamento. En el mismo sentido, es importante desarrollar proyectos que promuevan un sistema vial seguro, considerando lo dispuesto en el artículo 2 (literal e) de la Ley 105 de 1993, reglamentado por el Decreto Nacional 1326 de 1998, "De la seguridad. La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte".

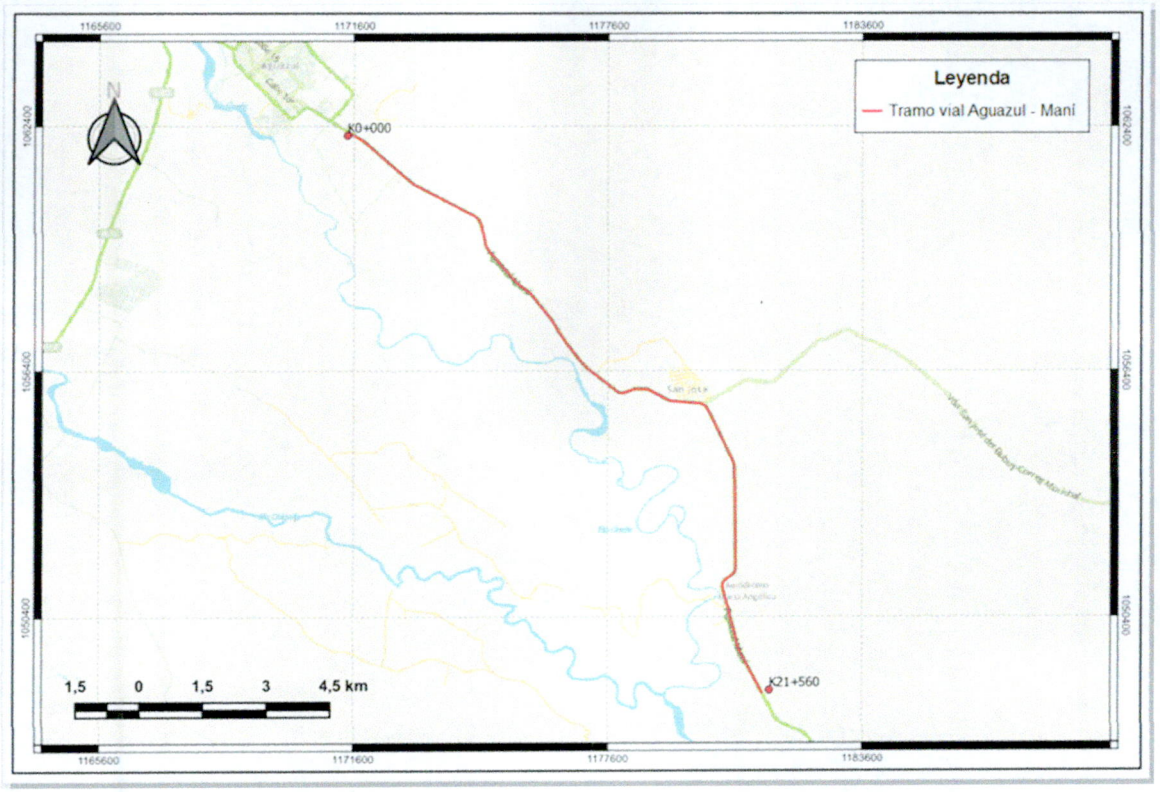
Según el Plan Vial Departamental, solo el 47% de la red vial secundaria del Departamento se encuentra pavimentada y con tramos en regular y mal estado en los cuales presentan diversos tipos de fallas en su superficie: fisuras, grietas, deformaciones, baches, parcheos, descascaramiento, discontinuidades, pérdida de agregado, entre otras falencias que afectan los niveles de servicio de las vías y, en general, de la infraestructura para la circulación de los actores viales. Como consecuencia, se generan riesgos y aumentos en la accidentalidad, depreciación de las propiedades aledañas, disminución de la calidad de vida de los habitantes, aumento en los tiempos de viaje, altos costos de operación vehicular, así como dificultades de accesibilidad y movilidad en el Departamento. De esta manera, se evidencia la importancia de ejecutar el proyecto "*Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Maní del K0+000 al K21+560*".

3.2. Ubicación del proyecto

En la siguiente figura y tabla se detalla la ubicación del tramo vial a intervenir, objeto de este Plan de Manejo de Tránsito.

www.grupoirt.com

Figura 1. Tramo Aguazul-Maní del K0+000 al K21+560



Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

Como se puede observar el tramo vial conecta los municipios de Aguazul y Maní, específicamente desde el monumento a la ganadería (salida de Aguazul) hasta siete kilómetros delante de San José de Buduy hacia Maní. El tramo vial Aguazul-Maní del K0+000 al K21+560 hace parte de la red vial secundaria del departamento de Casanare.

Tabla 1. Ubicación tramo vial objeto del proyecto

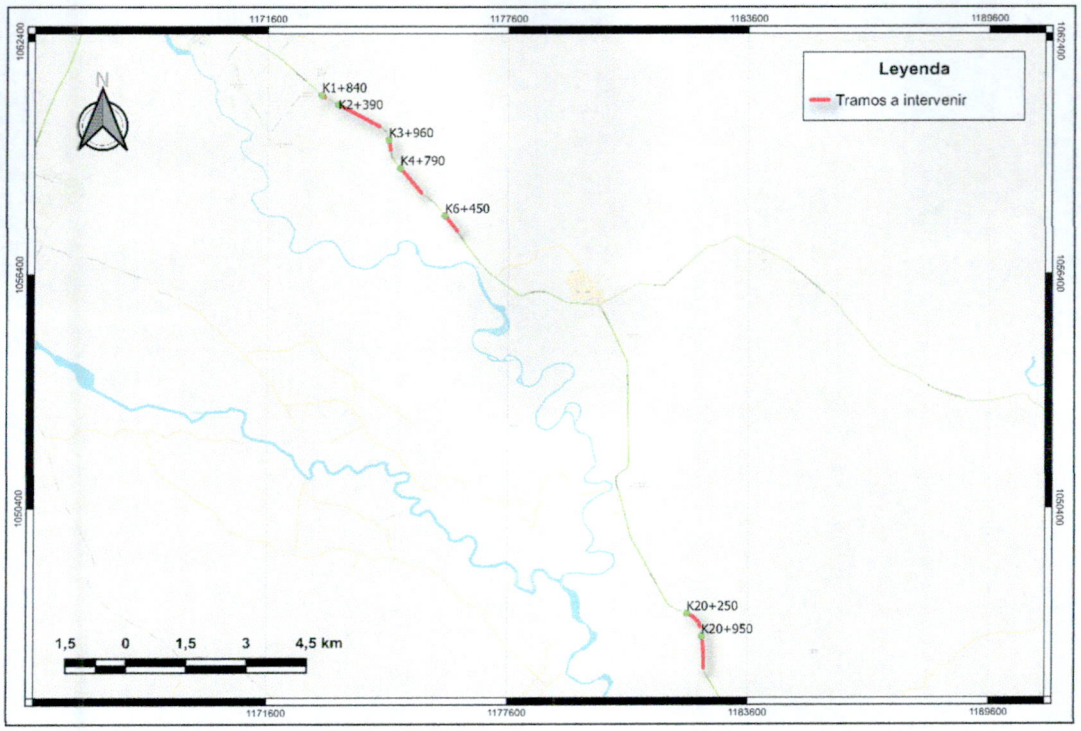
Código vía.	Tramo	Longitud (km)	Inicio		Fin	
			Longitud	Latitud	Longitud	Latitud
6212	Aguazul Maní	21,56	838834.36	1062215.89	849805.74	1046337.98

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

Sobre el corredor vial Aguazul-Maní, se intervendrán específicamente los tramos viales que se muestran y listan en la Figura 2 y Tabla 2 respectivamente.

www.grupoirt.com

Figura 2. Tramos viales a intervenir



Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

Tabla 2. Ubicación tramo viales específicos a intervenir

Vía	Abscisas	Inicio		Fin	
		Longitud	Latitud	Longitud	Latitud
6212 Aguazul - Maní	K1+840 – K1+974	840251.17	1061051.73	840353.34	1060965.18
	K2+390 – K3+605	840717.66	1060764.58	841785.53	1060185.13
	K3+960 – K4+200	841962.87	1059890.49	842003.51	1059653.96
	K4+790 – K5+600	842260.18	1059137.63	842775.85	1058513.31
	K6+450 – K6+950	843366.26	1057908.10	843659.26	1057504.07
	K20+250 – K20+590	849493.02	1047547.99	849715.58	1047301.72
	K20+950 – K21+560	849772.71	1046946.32	849805.74	1046337.98

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

3.3. Usos del suelo

El proyecto "*Mantenimiento mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul – Maní del K0+000 al K21+560*" se encuentra localizado en un sector con predominancia de suelos dedicados a cultivos. A lo largo del corredor vial, la distribución de la cobertura del suelo la conforman cultivos transitorios y permanentes herbáceos y/o arbóreos.

www.grupoirt.com

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Este proyecto desarrollará las actividades de obra requeridas para el proceso de mantenimiento, reparación y rehabilitación del pavimento sobre la vía secundaria Aguazul - Maní, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto, normatividad aplicable, requerimientos de los procesos constructivos, etc.

4.1. Labor por ejecutar

Los trabajos por desarrollar corresponden al mantenimiento vial mediante reparcheo.

4.2. Proceso constructivo

4.2.1. Fallos menores o baches

Donde la pérdida de la capa asfáltica sea puntual o causada por fallas menores (baches), se realizará corte a la carpeta asfáltica, excavación hasta 0.10 m, retiro de material, imprimación, colocación de la carpeta asfáltica según la norma de asfalto para baches. En el caso que se afecte la capa granular tipo base, la excavación será de 0.25 m y la colocación de la base de 0.15 m, además de extender manualmente, realizar riego, compactación, imprimación y finalmente colocación de la carpeta asfáltica en espesor de 0.10 m

4.2.2. Fallos mayores o áreas de mayor afectación

Donde la pérdida de la carpeta asfáltica es parcial o causada por fallas mayores, se regularizará la superficie de rodamiento y conferirá la impermeabilidad y rugosidad necesaria por medio de la disposición de capas asfálticas delgadas que poco aportan desde el punto de vista estructural de forma directa.

Así, para los baches se reconstruirá las capas de la estructura afectadas, mediante la ejecución de un parche reemplazando los materiales inadecuados. Para los desplazamientos de borde, abultamientos, piel de cocodrilo u ojo de pescado y/o fallas de áreas de mayor afectación, se recurrirá a la reconstrucción de las zonas de pavimento afectadas y construcción o reparación de bermas.

Para descascaramientos se colocará un tratamiento superficial de protección como actividad de reparcheo.

4.3. Maquinaria y equipos

A continuación, se mencionan los equipos que se utilizarán para lograr la ejecución de las obras:

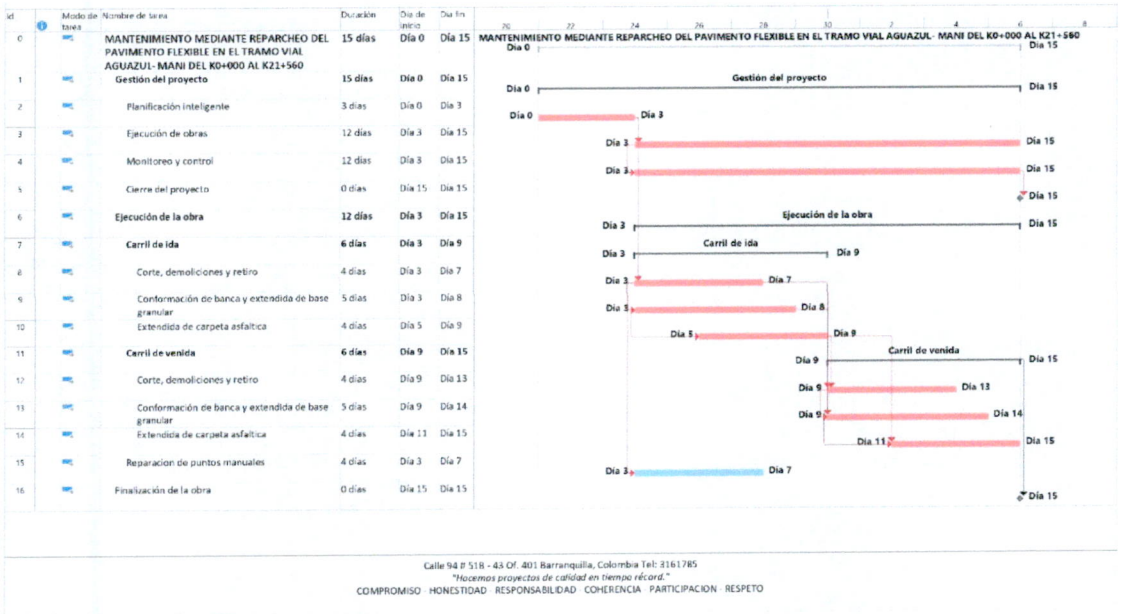
www.grupoirt.com

- → Vibrocompactador 10 toneladas
- → Motoniveladora
- → Terminadora de Asfalto o Finisher
- → Volqueta con capacidad mínima de 6 m^3

4.4. Cronograma de obra

El tiempo estimado para ejecutar las obras de mantenimiento sobre diferentes tramos y puntos en la vía Aguazul – Maní, es de aproximadamente 15 días. En la siguiente figura se presenta el cronograma detallado, aclarando que se estiman 6 días para los trabajos en cada carril.

Figura 3. Cronograma del proyecto



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Día de inicio	Día fin
0		MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560	15 días	Día 0	Día 15
1		Gestión del proyecto	15 días	Día 0	Día 15
2		Planificación inteligente	3 días	Día 0	Día 3
3		Ejecución de obras	12 días	Día 3	Día 15
4		Monitoreo y control	12 días	Día 3	Día 15
5		Cierre del proyecto	0 días	Día 15	Día 15
6		Ejecución de la obra	12 días	Día 3	Día 15
7		Carril de ida	6 días	Día 3	Día 9
8		Corte, demoliciones y retiro	4 días	Día 3	Día 7
9		Conformación de banca y extendida de base granular	5 días	Día 3	Día 8
10		Extendida de carpeta asfaltica	4 días	Día 5	Día 9
11		Carril de venida	6 días	Día 9	Día 15
12		Corte, demoliciones y retiro	4 días	Día 9	Día 13
13		Conformación de banca y extendida de base granular	5 días	Día 9	Día 14
14		Extendida de carpeta asfaltica	4 días	Día 11	Día 15
15		Reparacion de puntos manuales	4 días	Día 3	Día 7
16		Finalización de la obra	0 días	Día 15	Día 15

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

4.5. Horario de trabajo

El horario para el desarrollo de los trabajos será el habitual de 07:00 horas a las 17:00 horas de lunes a sábado.

4.6. Horario de cierre efectivo

Para las intervenciones de rehabilitación será de 24 horas.

www.grupoirt.com

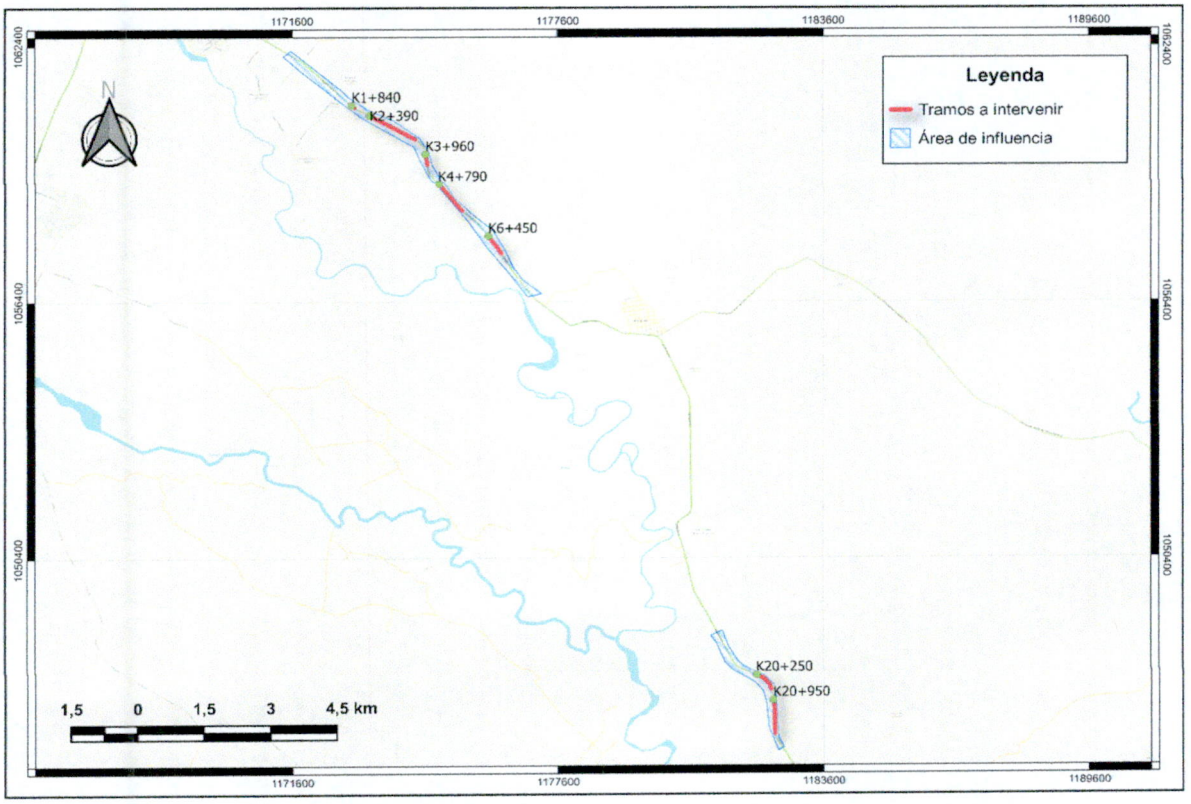
5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

En este capítulo se presenta una descripción general de la zona de obra y su área de influencia.

5.1. Área de influencia del proyecto

En la siguiente figura se presenta el área de influencia de cada tramo vial a intervenir, las cuales se definieron teniendo en cuenta la magnitud de las obras, el tipo de vía y el grado de interferencia que se causa sobre la zona directa de afectación. Igualmente, la zona de influencia incluye todos los elementos de señalización y dispositivos para el control del tránsito que permiten informar y orientar a los actores viales.

Figura 4. Área de influencia tramos a intervenir



Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

www.grupoirt.com

5.2. Sitios especiales y/o equipamientos en el sector

En la siguiente tabla se listan los sitios especiales (iglesias, colegios, conjuntos residenciales, etc.) que se encuentran en el área de influencia de los tramos a intervenir.

Estos sitios no se verán afectados por el desarrollo de las obras, teniendo en cuenta su bajo y medio impacto en el tránsito de la zona.

Tabla 3. Sitios especiales en las zonas de influencia de los tramos por intervenir

No.	Sitios especiales	Ubicación	
		Longitud	Latitud
1	Estadero y restaurante El Guayabo Criollo	846983.55	1055590.56
2	Estación de servicio San José	846832.94	1055604.04

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

5.3. Inventario vial

Para el desarrollo de las obras objeto de este Plan de Manejo de Tránsito, se realizaron visitas y recorridos en los tramos viales, en los que se registró información sobre las características físicas y operativas de las zonas de obra y, en general, de su área de influencia. Así, se presentan a continuación las especificaciones de los tramos por intervenir y el registro fotográfico de las zonas del proyecto.

5.3.1. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

En la siguiente tabla se presenta las características físicas y operativas del corredor vial sobre el cual se desarrollarán las obras. Adicionalmente, en la Figura 5 se muestra la sección típica de dicho corredor, la cual es constante para todos los tramos viales específicos del PMT y señalados en la Tabla 2.

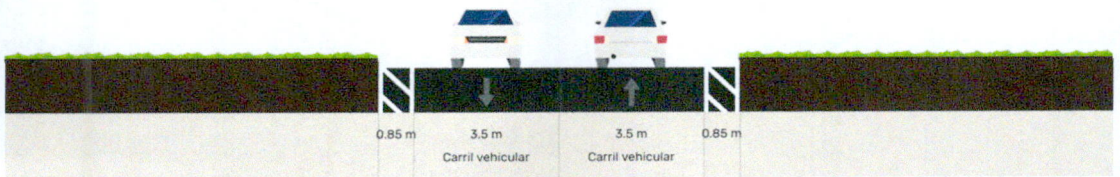
Tabla 4. Tipología, características físicas y de operación del tramo vial por intervenir

Vía	Desde	Hasta	Clasificación vial	Tipo y estado pavimento	Ancho (m)	Sentidos viales
Aguazul - Maní	K0+000	K21+560	Malla vial departamental secundaria	Flexible en regular y mal estado	Carril: 3.5 Berma: 0.85	S-N/N-S

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

www.grupoirt.com

Figura 5. Sección típica del tramo 1: Carrera 24 entre Calle 11 Sur y Calle 9C Sur



Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

6. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

En este apartado se describen las características del Plan de Manejo de Tránsito asociadas a los volúmenes vehiculares, análisis de niveles de servicio en la zona de influencia del proyecto.

6.1. Categoría del PMT

La categoría de los trabajos a realizar corresponde a la Categoría II – Obras de interferencias moderadas, considerando que el cierre es parcial calzada sobre la malla vial del departamento.

6.2. Aforos vehiculares

No aplica, toda vez que las obras objeto de este PMT no corresponden a Categoría III – Obras de interferencias altas o de gran impacto.

6.3. Análisis y evaluación de indicadores de tránsito

No aplica, toda vez que las obras objeto de este PMT no corresponden a Categoría III – Obras de interferencias altas o de gran impacto.

www.grupoirt.com

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El objetivo general del Plan de Manejo de Tránsito planteado es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en terrenos colindantes con la vía pública y en zonas aledañas a esta, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

7.1. Tipo de cierre

Cierre parcial de calzada, un carril por etapa, en los tramos viales listados en la Tabla 2.

7.2. Manejo del tránsito particular

Como se puede observar en los planos de señalización del PMT, el manejo del tránsito particular se controlará mediante la implementación de señalización y dispositivos de control de tránsito, además con la orientación de auxiliares de tránsito en la zona.

7.3. Manejo del transporte público

No se requieren desvíos para las rutas de transporte público que circulan en el área de influencia de cada tramo vial a intervenir, toda vez que la señalización y los dispositivos de control del tránsito propuestos permiten la circulación segura de los vehículos de transporte público.

7.1. Manejo de vehículos de carga

Los vehículos de carga que se movilicen para el cargue y descargue de materiales se acogerán a las restricciones y/o horarios establecidos en normatividad vigente del departamento. La maquinaria y el equipo necesarios para el desarrollo de las obras se protegerán y acordonarán con barreras plásticas y delineadores tubulares compuestos.

7.2. Manejo de modos no motorizados (peatones y ciclousuarios)

Debido al tipo de vía y al uso del suelo en la zona de influencia, la presencia de peatones, transeúntes y/o ciclousuarios no es frecuente, no obstante, se garantizará, en todo caso, el paso seguro de estos. Se debe tener en cuenta que los auxiliares de tránsito se encargarán de velar por la priorización de los modos no motorizados en la zona.

www.grupoirt.com

7.3. Zona de cargue y descargue de materiales

El cargue y descargue del material se realizará sobre una sección dentro de la zona de obra. Se contará con auxiliares de tránsito para dar vía uno adelante y otro atrás en la salida y entrada de los vehículos de obra.

Para el manejo y disposición de escombros y desechos de construcción se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente correspondiente para la fecha de las obras. Para lo cual se dispondrá de una sección dentro de la obra, la cual estará debidamente delimitada y señalizada.

7.4. Implementación de desvíos

No se proponen desvíos.

7.5. Entrada y salida de vehículos de carga

Como se especificó en el capítulo 4.3 los vehículos de carga necesarios para el desarrollo de las obras serán: volqueta, vibrocompactador, motoniveladora y finisher, los cuales ingresarán y saldrán de la zona de obras con la orientación del auxiliar de tránsito y tentativamente en periodos valle, garantizando en todo momento la seguridad vial de los actores viales en la zona.

7.6. Definición de dispositivos de control y apoyo en la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Para el desarrollo de las obras no se requiere modificar la señalización existente en la zona de influencia de los tramos a intervenir. Los dispositivos de control y apoyo en la gestión del tránsito propuestos se describen en el capítulo 7.8.

7.7. Modificación de planeamiento o amoblamiento semafórico

No aplica, toda vez que no existen semáforos en la zona de influencia del proyecto.

7.8. Señalización y dispositivos del control del tránsito

Para los esquemas de señalización se deben tener en cuenta que hay tres diferentes sectores en una obra y para cada uno de estos se deben especificar distintos dispositivos.

- **Señalización anterior a la obra:** previene al usuario sobre las obras que se realizan y que encontrará más adelante, además, debe advertir a los usuarios con una antelación adecuada para darle el tiempo a los conductores de modificar su patrón de conducción.

www.grupoirt.com

- **Señalización en el sitio de la obra:** guía al usuario en el área de trabajos, la cual está cerrada al tránsito y es donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
- **Señalización en parte final de los trabajos:** a través de esta se les informa a los usuarios que el tránsito retorna a la circulación normal y no deberán tener más precauciones durante la conducción, ocasionadas por la presencia de la obra.

En el Anexo 2 se presentan los planos de señalización georreferenciados propuestos para el desarrollo de las obras de mantenimiento sobre el corredor vial Aguazul - Maní, en los cuales se muestra la delimitación de la zona de obras y la longitud requerida para las mismas; no obstante, esta será ajustable a las condiciones que se requieran durante el proceso constructivo. Se aclara que estos esquemas de señalización son una propuesta tipo y se adaptan en la medida en que avance la obra.

Se contará con señalización de trabajos en la vía desde 100 m previos a la zona de labores, además de tener señalización asociada al inicio y fin de obra. Se deben considerar las siguientes condiciones:

→ En la zona de obras se recomienda la reducción de la velocidad límite de circulación a 30 km/h, con el fin de garantizar la seguridad vial de todos los actores viales y el desarrollo apropiado de las obras.

→ Se dispondrá de señales informativas de obra de aproximación que adviertan a todos usuarios viales de las obras que se adelantarán para el mantenimiento de tramos viales, y que, por la velocidad de operación de la vía afectada, se propone que se ubiquen a 30, 60 y 100 metros previos al punto en donde se produce el ingreso y salida de los vehículos.

→ La propuesta de señalización del Plan de Manejo de Tránsito está segregada en dos etapas, la primera corresponde a los trabajos en obra que se desarrollarán simultáneamente en el carril Aguazul – Maní de todos los tramos a intervenir y la segunda será para el carril Maní - Aguazul. En todo caso, se cumplirán con las especificaciones del Manual de Señalización Vial 2015 y las normas técnicas colombianas aplicables.

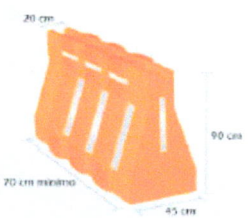
En la siguiente tabla se describe cada una de las señales verticales a implementar para el control del tránsito requeridos por el Plan de Manejo de Tránsito y las cantidades requeridas:

www.grupoirt.com

Tabla 5. Inventario de señales a implementar en el control del tránsito

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
Fin de obra (SIO-03) **Señal propuesta**		Se utilizará para indicar a los usuarios que la zona de obras ha concluido y se restablecen las condiciones normales en el tránsito.	2
Trabajos en la vía SPO-01 **Señal propuesta**		Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.	14
Delineador tubular compuesto (colombinas y cinta) **Dispositivo propuesto**		Estos delineadores se utilizarán para delinear el borde de la canalización de la zona de obras, de modo que delimiten el cerramiento de área de trabajo. Se recomienda que la separación entre cada uno de los tubos sea de 3 m y entre ellos sean entrelazados con	Depende de la longitud del espacio de trabajo requerido. Para el esquema propuesto del tramo más largo, se requieren aproximadamente 355 delineadores tubulares simples, separados cada 5 metros con cintas plásticas.

www.grupoirt.com

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
		cinta de "peligro no pase".	
Angostamiento a la derecha (SPO-05) **Señal propuesta**		Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada.	14
Velocidad máxima permitida de 30 km/h (SR-30 (30)) **Señal existente y propuesta**		Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. También se utiliza esta señal para restituir los límites de velocidad de una vía. Los límites máximos de velocidad deben ser expresados en múltiplos de 10.	14
Barreras plásticas (Maletines)		Estos dispositivos se utilizarán como elementos de canalización y separación de flujo para los vehículos que tendrán acceso y salida en las estaciones 1 y 2, durante todo el proceso	Depende de la longitud del espacio de trabajo requerido. Para el esquema propuesto del tramo más largo, se requieren aproximadamente 75 barreras plásticas de 2 metros de largo

www.grupoirt.com

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
		constructivo. Y se complementan con la implementación de delineadores tubulares.	separadas por delineadores tubulares simples.

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción con información del Manual de Señalización Vial 2015 (2021)

7.9. Personal de control

Los auxiliares de tránsito son responsables de la seguridad de los usuarios de la vía, los cuales cumplirán a lo menos, con los siguientes requisitos:

- → Deben haber terminado mínimo el ciclo de educación primaria.
- → Haber aprobado una capacitación y entrenamiento con certificado físico que lo habilite como auxiliar de tránsito para obras en vías.
- → Poseer buenas condiciones físicas y visión y audición compatibles con sus labores a desarrollar, aceptándose que estos aspectos puedan estar corregidos por dispositivos tales como lentes o audífonos.
- → Contar con aptitudes adecuadas de comportamiento ciudadano.
- → Deben tener sentido de responsabilidad por la seguridad de los transeúntes y ser capaz de reconocer situaciones peligrosas.

Los auxiliares de tránsito deben ser siempre visibles y ubicarse a una distancia mínima de 100 metros para todos los conductores. Para la implementación de este PMT se recomienda disponer de 14 auxiliares por cada etapa.

Se dispondrá del trabajo de estos auxiliares en la medida que las condiciones operativas del tránsito en la zona lo requieran; así, se recomienda su presencia en periodos de máxima demanda en la mañana, medio día y tarde.

7.10. Señalización y especificaciones técnicas

El inventario de la señalización/dispositivos para el control del tránsito existente y propuesta para el PMT se presenta en la Tabla 5. Las especificaciones técnicas para la implementación de la señalización propuesta destinada canalizar, informar, prevenir, reglamentar y minimizar el impacto sobre los tramos a intervenir debe seguir los parámetros establecidos en el Manual de señalización vial, dispositivos

www.grupoirt.com

uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.

7.11. Responsables de implementación, ejecución y seguimiento

En la siguiente tabla se presentan los nombres, cargos y datos de contacto de las principales partes interesadas en el desarrollo de las obras.

Tabla 6. Datos generales de las partes involucradas en el desarrollo del PMT

Nombre	Cargo	Datos de contacto
Andrés Tapia Alvarado	Responsable del PMT	**Correo:** andrestapia@grupoirt.com **Cel:** 3007487463
Michelle Blanco Llanos	Diseñador del PMT	**Correo:** michelleblanco960519@gmail.com **Cel:** 3043663166

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

7.12. Proceso para la puesta en marcha

Para implementar el Plan de Manejo de Tránsito se conformará un equipo responsable de la implementación y seguimiento de este. Las funciones de cada una de las partes involucradas se describen a continuación:

- → **Director de obra:** Responsable de la ejecución de la obra de acuerdo con todos los requerimientos contractuales establecidos por la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad de Casanare.
- → **Ingeniero especialista de tránsito:** Responsable del desempeño, control y ajuste del PMT.
- → **Ingeniero residente de obra:** Es el encargado de verificar que las medidas propuestas en el Plan de Manejo de Trafico se cumplan antes y durante las actividades de construcción. Instruirá a los encargados de la señalización sobre su ubicación, modificación, mantenimiento y retiro.
- → **Personal de apoyo (Auxiliares de tránsito):** Personal encargado de regular el tráfico, de tal forma que de paso seguro al flujo vehicular por los carriles adyacentes al que se encuentre en intervención. Igualmente se emplearán para prevenir al tráfico de la entrada y salida de vehículos especiales a los campamentos y zonas puntuales de intervención.

Una vez terminadas las obras de mejoramiento vial se retirarán todos los elementos de señalización instalados en el sitio, garantizando iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

www.grupoirt.com

7.13. Cronograma de ejecución

En la siguiente tabla se muestra de manera general las fases para la ejecución de la obra en concordancia con lo presentado en la Figura 3.

Tabla 7. Cronograma de ejecución

Fase	Delimitación	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Etapa 1 (Carril Aguazul – Maní)	Ver planos de señalización	1/11/2021	2/11/2021
Etapa 2 (Carril Maní – Aguazul)		3/11/2021	4/11/2021

Fuente: IRT Ingeniería & Construcción (2021)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por medio de este Plan de Manejo de Tránsito se proponen las medidas e instrucciones generales a seguir para la implementación y seguimiento de la obra con el fin de mitigar el impacto causado en materia de movilidad.

Con las diferentes etapas y esquemas de señalización de control de tránsito presentadas, se busca minimizar el impacto durante la ejecución de la obra, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, de los peatones y trabajadores de la obra, además de evitar, en lo posible, afectaciones en las velocidades y tiempos de operación de los vehículos.

Se debe efectuar un seguimiento de obra en cada una de las etapas, de manera que, al finalizar las obras se ofrezca un nivel de servicio apropiado a todos los usuarios.

www.grupoirt.com

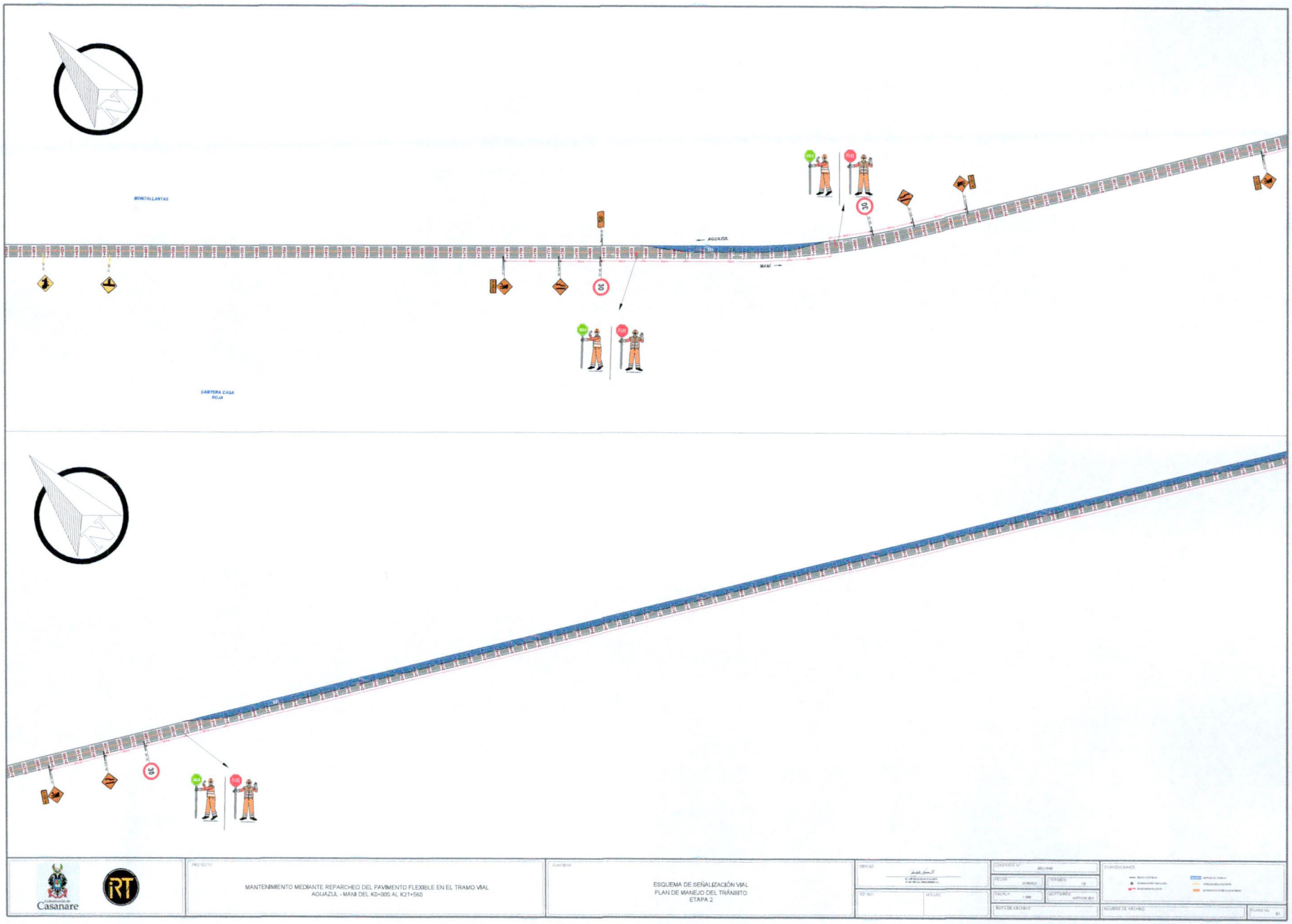
9. ANEXOS

En esta sección se listan los anexos del Plan de Manejo de Tránsito que complementan y soportan el contenido de este.

Anexo 1. Planos de localización de los tramos por intervenir.

Anexo 2. Planos de señalización existente y propuesta.

www.grupoirt.com

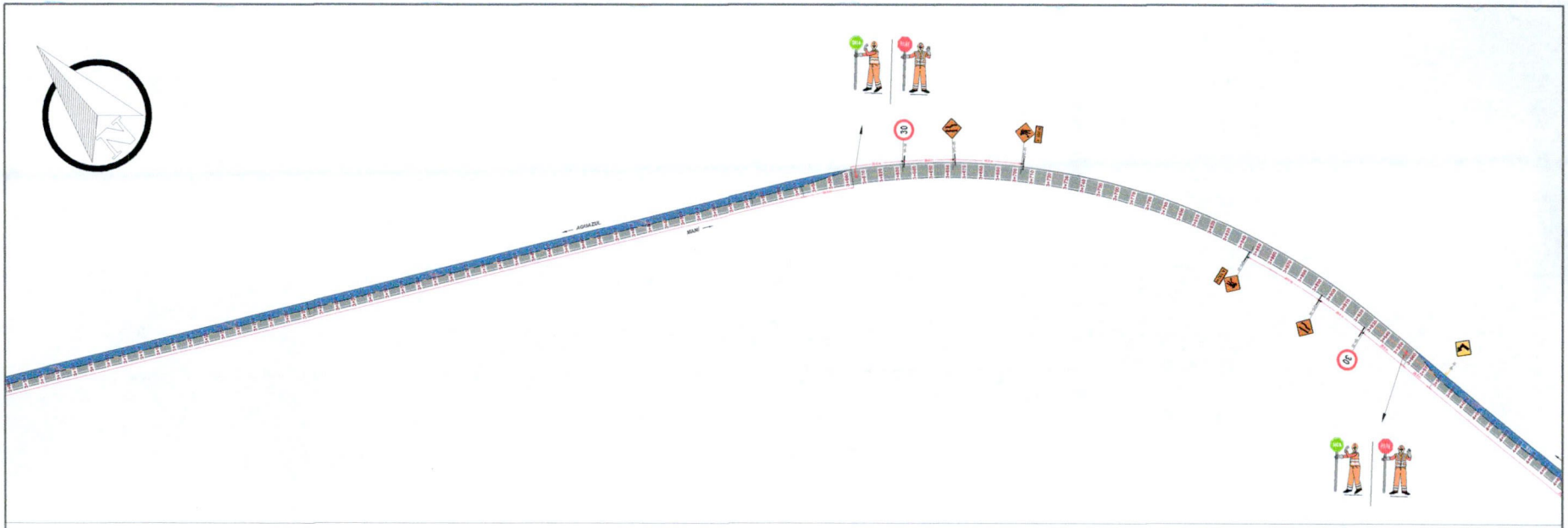


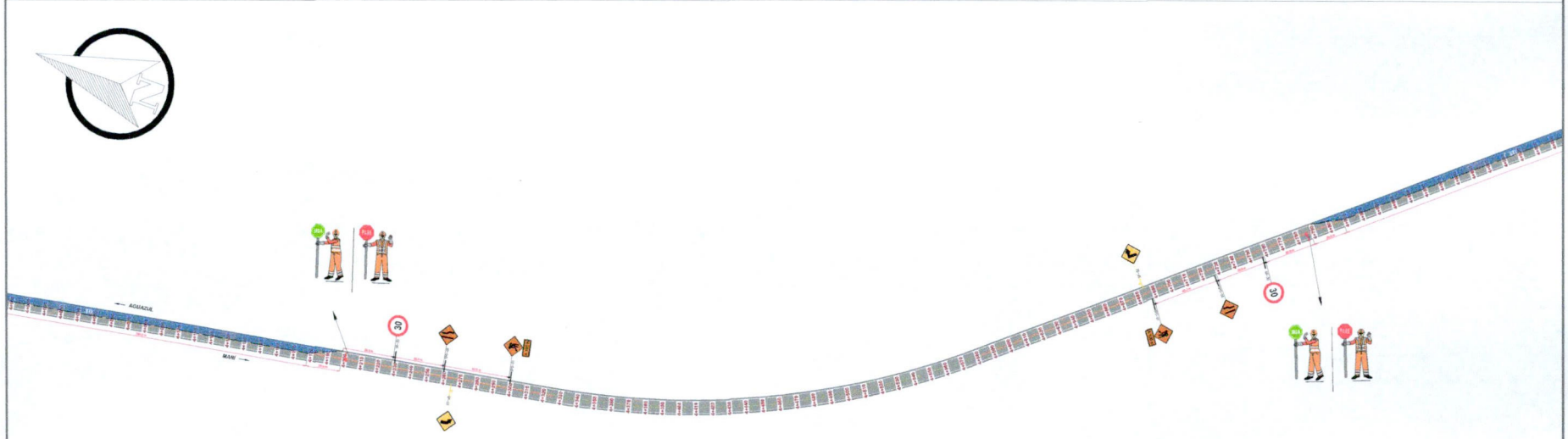
Gobernación de Casanare

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 2

222





Gobernación de Casanare

PROYECTO

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

CONTIENE

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 2

DIBUJO

REVISÓ

APROBÓ

CONTRATO Nº 383 de 2021

FECHA JUNIO/21

VERSIÓN 1.0

ESCALA 1:1000

DEPTVARE AGUAZUL

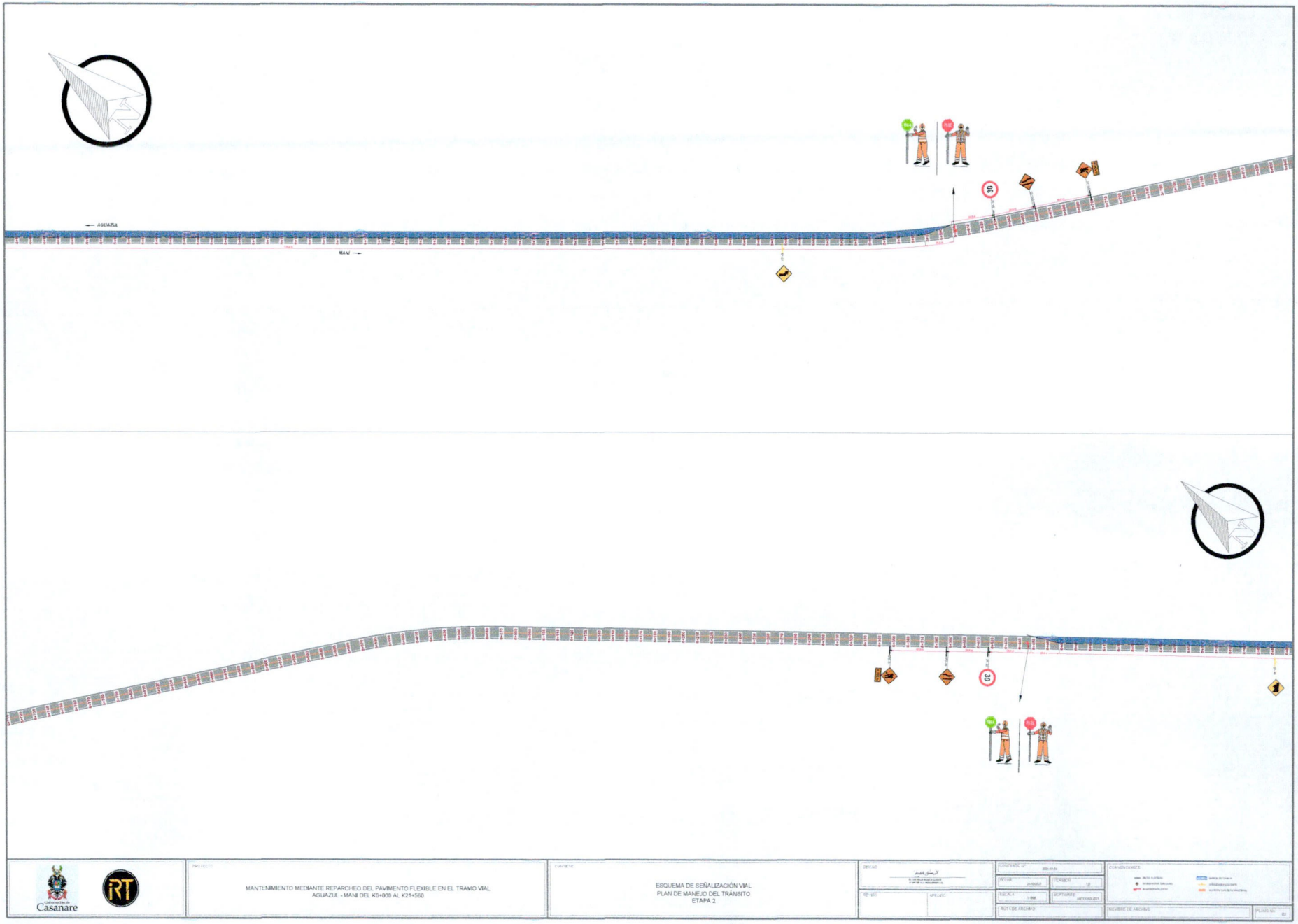
RUTA DE ARCHIVO

NOMBRE DE ARCHIVO

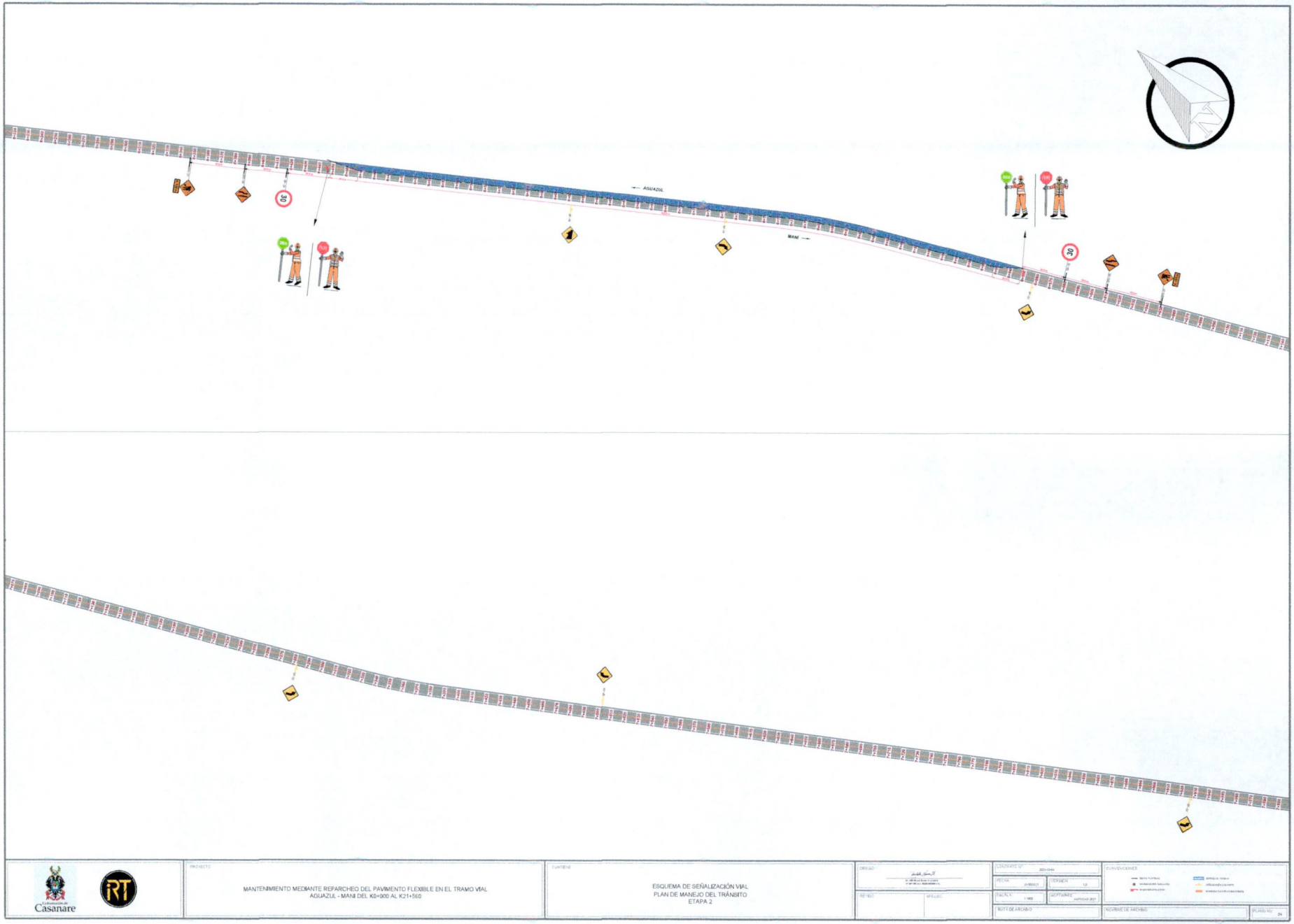
PLANO No. 01

CONVENCIONES

223



Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560	ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO ETAPA 2	



Gobernación de Casanare

PROYECTO

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL
AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560

CONTIENE

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 2

DIBUJO

REVISO

APROBÓ

CONTRATO N°

FECHA

VERSIÓN

ESCALA

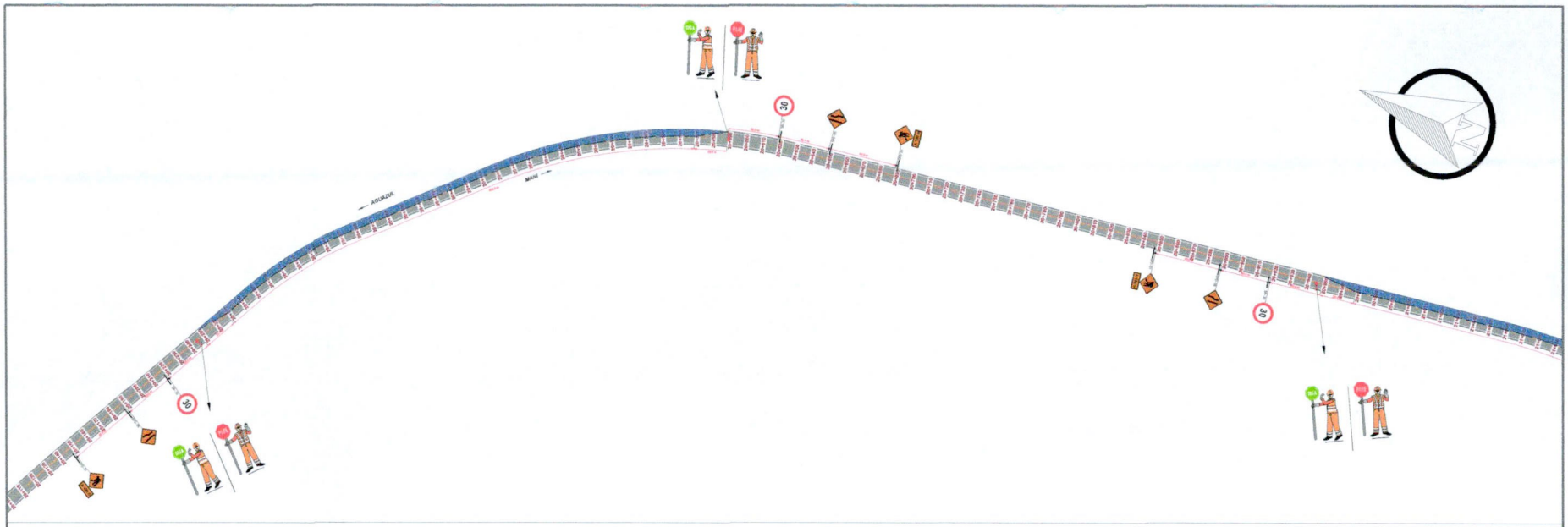
SOFTWARE

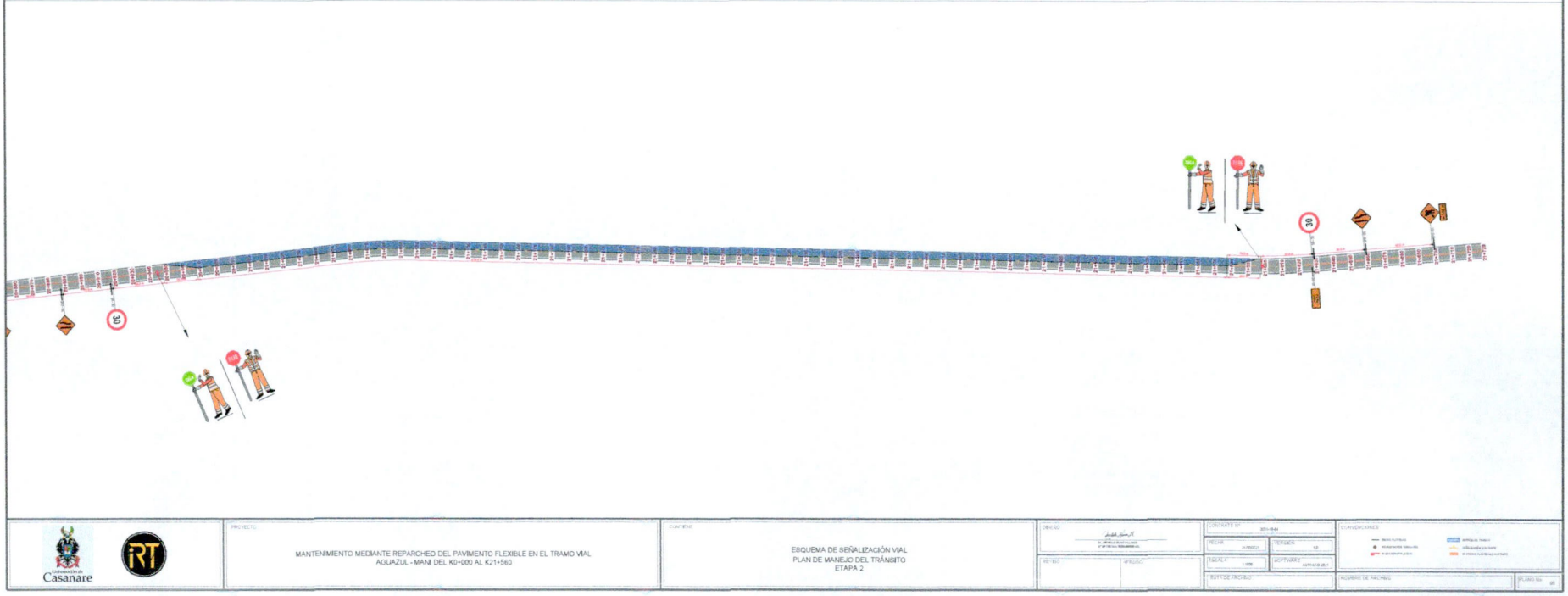
RUTA DE ARCHIVO

CONVENCIONES

NOMBRE DE ARCHIVO

PLANO N°





Gobernación de Casanare

iRT

PROYECTO:
MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

CONTIENE:
ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 2

DIBUJO

REVISO

APROBO

CONTRATO Nº

FECHA

TERMINO

ESCALA

SOFTWARE

TIPO DE PROYECTO

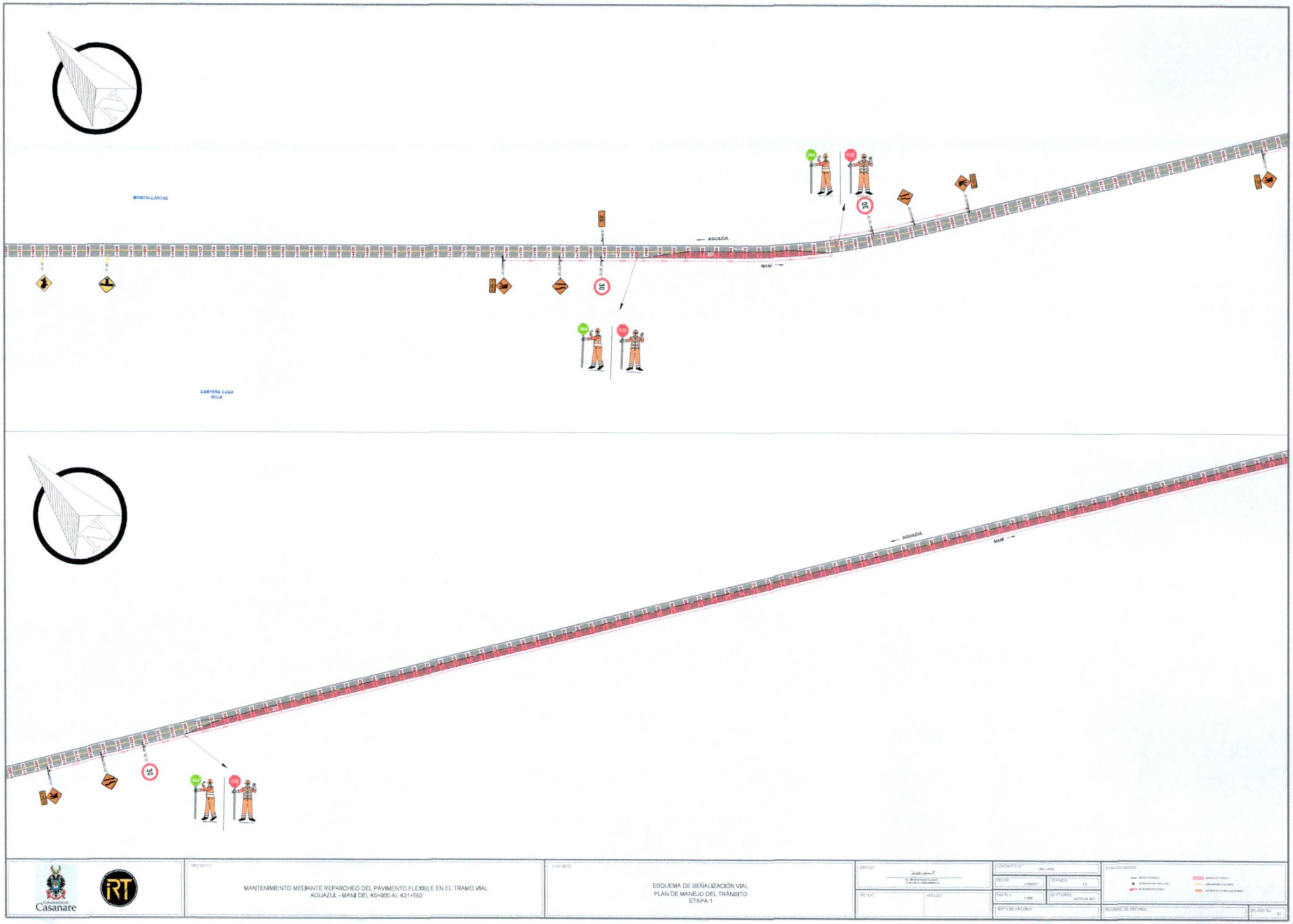
CONVENCIONES

NOMBRE DE PARCHES

PLANO No.

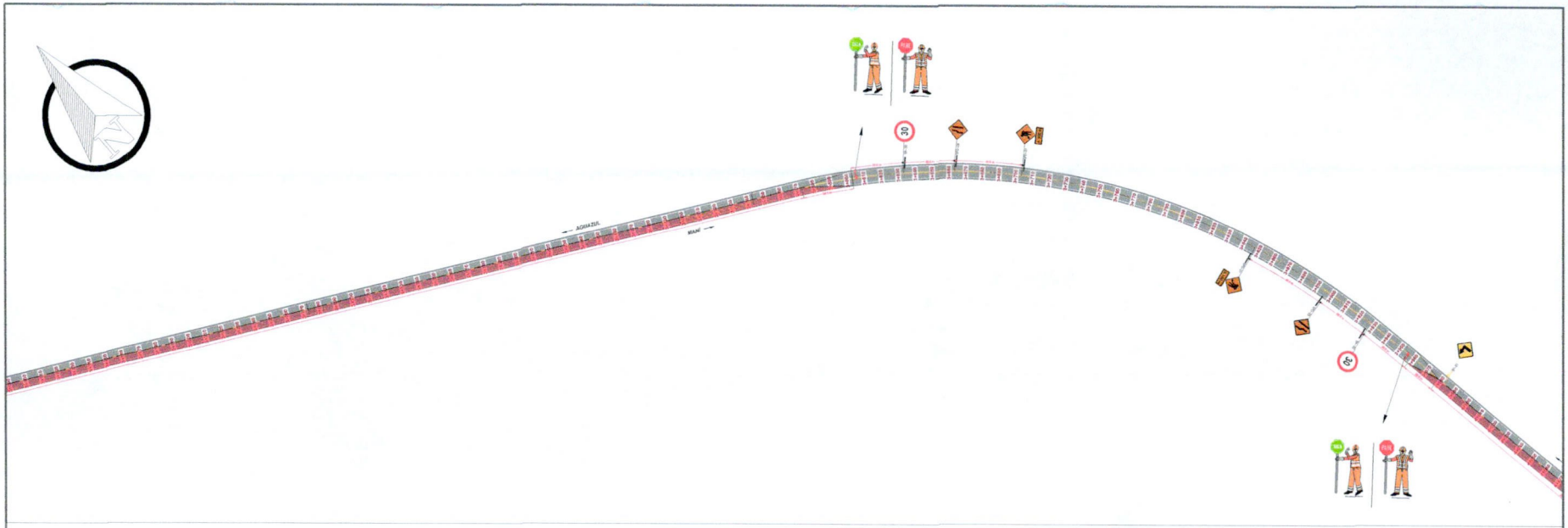
02

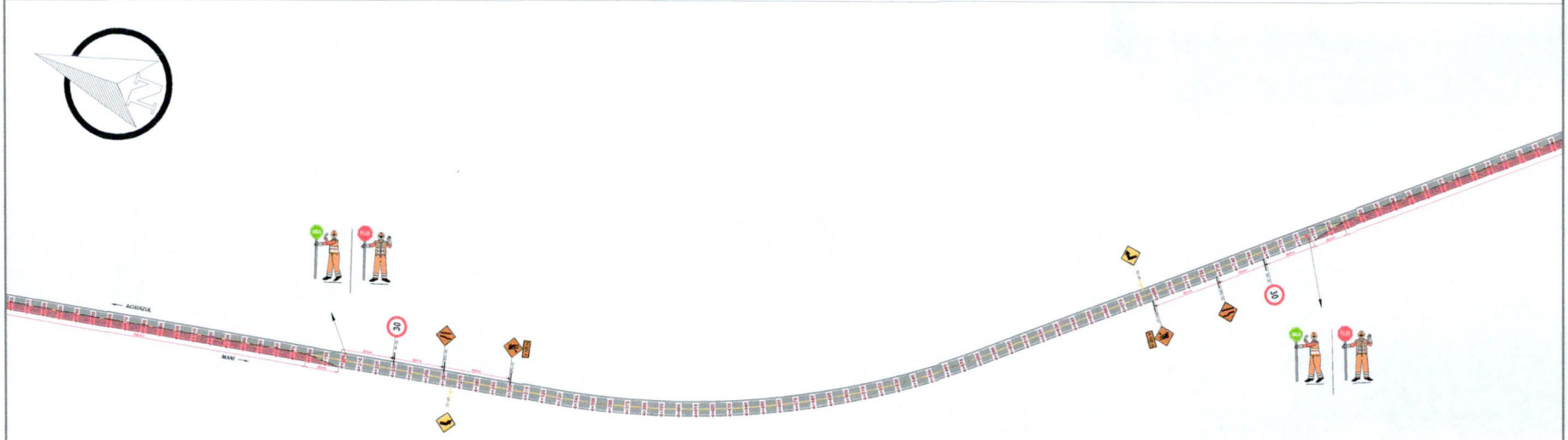
22



MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 1



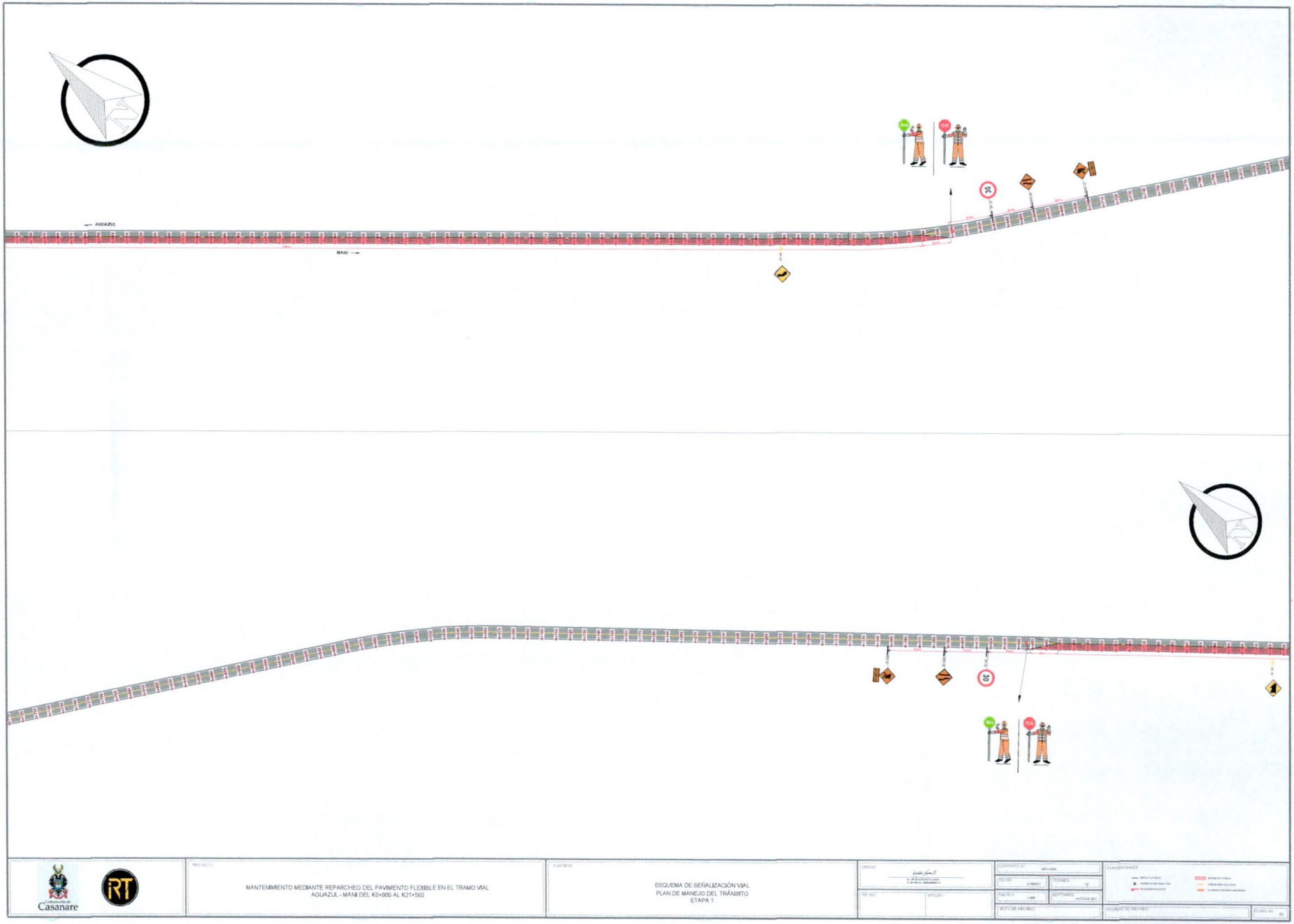


Gobernación de Casanare

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 1

212



Gobernación de Casanare

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO
ETAPA 1

b22